

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	298
Municipalidades	_____	301
Licitaciones	_____	301
Varios	_____	307
Transferencias	_____	315
Convocatorias	_____	316
Colegiaciones	_____	318
Sociedades	_____	318

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	327
Varios	_____	328
Sucesiones	_____	339



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 60/12

La Plata, 21 de diciembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 22700-24898/12, se propicia extender la vigencia de los regímenes de regularización dispuestos por las Resoluciones Normativas N° 11/12, 12/12, 13/12, 14/12, 15/12 y sus respectivas modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 105 del Código Fiscal (t.o. 2011) esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que, de acuerdo con la previsión del artículo 142 de la Ley N° 14394, Impositiva para el año 2013, se extiende la autorización conferida por el artículo 75 de la Ley N° 14044 y modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que la norma indicada en el párrafo anterior autoriza a esta Agencia de Recaudación para disponer regímenes de regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas;

Que la Resolución Normativa N° 11/12 (modificada por la Resolución Normativa N° 29/12), estableció un régimen de regularización de deudas para los impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa;

Que la Resolución Normativa N° 12/12 (modificada por la Resolución Normativa N° 32/12), instauró un régimen de regularización de deudas destinado a aquellos agentes de recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deuda por gravámenes que hayan omitido retener y/o percibir, aún cuando se encuentren en proceso de determinación, discusión administrativa o judicial, y en instancia de apremio;

Que la Resolución Normativa N° 13/12 (modificada por las Resoluciones Normativas N° 33/12 y N° 44/12), instituyó un régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas de los contribuyentes, en instancia de ejecución judicial, provenientes de los impuestos Inmobiliarios, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;

Que, por su parte, la Resolución Normativa N° 14/12 (modificada por la Resolución Normativa N° 30/12), dispuso un régimen de facilidades de pago para los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deuda sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, cualquiera haya sido su fecha de devengamiento;

Que, finalmente, la Resolución Normativa N° 15/12 (modificada por la Resolución Normativa N° 38/12), instauró un régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, vencida o devengada entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2012, como asimismo para la regularización de deudas de agentes de recaudación, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas, devengadas entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2012;

Que, en esta oportunidad, razones de administración tributaria llevan a estimar conveniente extender nuevamente la vigencia de los respectivos regímenes;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia del régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, establecido en la Resolución Normativa N° 11/12 y modificatoria.

ARTÍCULO 2°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia del régimen para la regularización de las deudas correspondientes a los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, en relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, establecido en la Resolución Normativa N° 12/12 y modificatoria.

ARTÍCULO 3°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia del régimen para la regularización de deudas en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, establecido en la Resolución Normativa N° 13/12 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia del régimen para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sometida a proceso de fiscalización, de determinación, o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, establecido en la Resolución Normativa N° 14/12 y modificatoria.

ARTÍCULO 5°. Extender, hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia del régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, vencida o devengada entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2012, como asimismo para la regularización de deudas de agentes de recaudación, provenientes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, relativas a retenciones y/o percepciones no efectuadas, devengadas entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2012, establecido en la Resolución Normativa N° 15/12 y modificatoria.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 13.521

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 61

La Plata, 21 de diciembre de 2012.

VISTO que por el expediente N° 22700-24519/12 se propicia establecer las tasas de interés aplicables a los supuestos que involucran obligaciones tributarias y procedimientos de repetición de gravámenes, todo ello a la luz de las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.394, Impositiva para el ejercicio fiscal 2013, a los artículos 96, 104 y 138 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interposición alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que, asimismo, dispone que dicho interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a proceso de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150%), el que será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por último, el artículo 138 del Código referenciado, en su nueva redacción establecida por Ley N° 14394, dispone que si el reclamo por repetición incoado por un contribuyente o responsable fuera procedente, se reconocerá, desde la fecha de interposición de la demanda en legal forma y hasta el día de notificarse la resolución que disponga la devolución o autorice la acreditación o compensación, un interés anual que será establecido por el Poder Ejecutivo por intermedio de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, que no podrá exceder, al momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria;

Que, como surge de la reseña precedente, en todos los casos las normas facultan a esta Agencia de Recaudación para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado, quedando facultada asimismo para adoptar las medidas que correspondan tendientes a compatibilizar la aplicación del nuevo régimen con el existente hasta el presente y establecer su vigencia;

Que los artículos 71 y 72 de la Ley N° 13930, habían dispuesto la derogación de los recargos previstos por el artículo 87 del Código Fiscal (Ley N° 10397, Texto ordenado 2004 y modificatorias); aunque suspendiendo la operatividad de la medida hasta el momento en que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dicte las normas reglamentarias que resulten necesarias para la instrumentación de las modificaciones previstas en los artículos 70 y 71 de esa Ley;

Que en el Mensaje N° 2754, por el que el Poder Ejecutivo provincial elevó a la Honorable Legislatura el Proyecto de Ley Impositiva, promulgado con posterioridad como Ley N° 14394, se señaló que mediante los cambios propuestos se lograría efectivizar la manda legal del artículo 72 de la Ley N° 13.930, dejando sin efecto el instituto de los recargos, a partir de la implementación del nuevo régimen e intereses por parte de la reglamentación pertinente a emitir por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que la tasa anual vigente que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, se encuentra establecida a la fecha en el treinta por ciento (30%), lo que implica la facultad legal de disponerla en hasta un sesenta por ciento (60%) en los casos del artículo 96 referenciado, y en hasta un setenta y cinco por ciento (75%) anual, en los casos del mencionado artículo 104;

Que, dentro de los claros límites dispuestos por el Legislador, esta Autoridad Tributaria entiende razonable y suficiente fijarlos lejos de los máximos permitidos, distinguiendo paralelamente dos situaciones previstas en las normas involucradas, las que otorgan un tratamiento claramente diferenciado en la materia, según las deudas fiscales se encuentren en instancia prejudicial o judicial;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, de conformidad con lo previsto en los artículos 96, 104 y 138 del Código Fiscal (Ley N° 10397, texto ordenado 2011 y modificatorias), texto según Ley N° 14.394, Impositiva para el ejercicio fiscal 2013, los siguientes intereses:

1. Uno por ciento (1%) mensual, no acumulativo, para los siguientes conceptos: Demandas de repetición de tributos y sus accesorios.

2. Tres por ciento (3%) mensual, no acumulativo, para los siguientes conceptos: Falta de pago de obligaciones fiscales de contribuyentes y responsables provenientes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, de Sellos, Inmobiliario, a los Automotores y Embarcaciones Deportivas o de Recreación, a la Transmisión Gratuita de Bienes, a la Venta de Energía Eléctrica (artículo 72 bis de la Ley N° 11769) y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales; anticipos, retenciones, percepciones, demás pagos a cuenta y multas, desde sus respectivos vencimientos y hasta la fecha de pago, con excepción de lo establecido por el inciso siguiente.

3. Cuatro por ciento (4%) mensual, no acumulativo, para los siguientes conceptos: Cobros por vía de apremio de los conceptos adeudados por los contribuyentes y responsables, detallados en el inciso anterior, desde la fecha de interposición de la demanda y hasta el efectivo pago.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución regirá a partir del día 1° de enero de 2013, inclusive, fecha a partir de la cual se dejará sin efecto el devengamiento de los recargos establecidos por el artículo 87 del Código Fiscal (Ley N° 10397, Texto ordenado 2004 y modificatorias), de acuerdo a lo ordenado por los artículos 71 y 72 de la Ley N° 13.930.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 13.522

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 286**

La Plata, 13 de diciembre de 2012.
Expte. N° 22600-3247/12

Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 278, de fecha 28 de noviembre de 2012.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 501/12
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 283/12**

La Plata, 20 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 5500-1320/12, por el cual tramita el procedimiento para la cancelación de las obligaciones derivadas del artículo 1° de la Ley N° 14.315, los Decretos N° 625/12 y N° 645/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 14.315 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de Pesos un mil cien millones (\$1.100.000.000) a efectos de realizar la construcción, obras complementarias y mantenimiento de la obra "Ruta Provincial N° 6, Segunda Calzada, tramo Ruta Nacional N° 12 – Ruta Provincial N° 215; empalme por Ruta Provincial N° 215 y Ruta Provincial N° 36; Ruta Provincial N° 6, tramo Ruta Provincial N° 36 - Autopista Dr. Ricardo Balbín";

Que en virtud de la importancia de la citada ruta, que comunica zonas de gran industrialización de la región, incluidos los Puertos de La Plata y Campana, por lo que permitirá el progreso y desarrollo de los municipios por los que atraviesa y constituirá una vía ágil y segura para el tránsito, descongestionando los caminos paralelos y secundarios, mediante el artículo 1° del Decreto N° 645/12 se dispuso la emisión de los "Bonos Ley N° 14.315", por hasta la suma de pesos un mil cien millones (\$1.100.000.000), para la cancelación de las obligaciones derivadas del artículo 1° de la Ley N° 14.315, en tres series A, B o C;

Que el artículo 2° de la citada Ley establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, podrá dictar normas, realizar gestiones actos y demás medidas que se requieran a los fines de implementar la emisión de los citados títulos, y que el Ministerio de Infraestructura y la Tesorería General de la Provincia podrán dictar las normas complementarias a los efectos de establecer el procedimiento mediante el cual los contratistas de la construcción, obras complementarias y mantenimiento de la obra, acepten los títulos públicos provinciales a emitirse a tales efectos, lo que importara la extinción irrevocable de los créditos al momento de la acreditación de los mismos;

Que, en el marco del Decreto N° 625/12, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada obra de la Ruta Provincial N° 6;

Que, conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 625/12, se ha establecido el pago de los anticipos y los Certificados de la Obra mediante los "Bonos Ley N° 14.315";

Que, en consecuencia, se dicta la presente que posibilita la efectiva instrumentación de la mentada cancelación de las obligaciones asumidas por la Ley N° 14.315;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ley N° 14.315;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. En el marco de lo dispuesto por los Decretos N° 625/12 y N° 645/12, la cancelación de obligaciones mediante "Bonos Ley N° 14.315" se instrumentará mediante la suscripción de un "Contrato de Cancelación de Obligaciones – Ley N° 14.315 y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires" entre la Provincia y los contratistas de la obra, conforme al modelo que se aprueba por la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. El monto de las obligaciones a cancelar resultará de las liquidaciones que a tal efecto practique la Dirección de Vialidad, de acuerdo con la normativa vigente, y se extinguirá con la acreditación de los "Bonos Ley N° 14.315". Conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 645/12, los "Bonos Ley N° 14.315 – Serie A, B o C" serán acreditados al valor técnico equivalente al monto de la obligación a cancelar, que será determinado al momento de la suscripción.

ARTÍCULO 3°. La Tesorería General de la Provincia comunicará periódicamente a la Dirección Provincial de Vialidad el valor técnico de los "Bonos Ley N° 14.315" correspondiente a cada serie, determinado por el Ministerio de Economía, en base a los términos del artículo 1° del Decreto N° 645/12.

ARTÍCULO 4°. Los "Bonos Ley N° 14.315" que se emitan serán acreditados en una cuenta de la Provincia de Buenos Aires abierta en la Caja de Valores Sociedad Anónima, a nombre de la Tesorería General de la Provincia a la orden conjunta del Tesorero General y del Contador General de la Provincia.

ARTÍCULO 5°. La Tesorería General de la Provincia dispondrá la transferencia a la Dirección de Vialidad, mediante acreditación de los "Bonos Ley N° 14.315", en la medida en que los mismos sean solicitados, en la cuenta que se habilite a su orden en la Caja de Valores Sociedad Anónima. La Dirección de Vialidad deberá tramitar a tal fin el correspondiente pedido de fondos de "Contribución Figurativa".

La solicitud mencionada en el párrafo anterior deberá ser efectivizada con la antelación necesaria y en base a los valores resultantes de los "Contratos de Cancelación de Obligaciones – Ley N° 14.315 y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires", oportunamente suscriptos.

La Tesorería General de la Provincia procederá a la transferencia de los bonos a la Dirección de Vialidad a fin de que la misma efective su acreditación en las correspondientes cuentas de los contratistas, al mismo valor nominal residual que el utilizado por Tesorería General de la Provincia

ARTÍCULO 6°. Se considerarán como "Bonos en Circulación" y, por lo tanto, como deuda provincial por este concepto, a la totalidad de los "Bonos Ley N° 14.315" que se encuentren registrados en el Agente de Registro y Pago, en cuentas distintas de las abiertas según lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 7°. En cada ocasión en que la Dirección de Vialidad y los acreedores de la misma acuerden la firma de un "Contrato de Cancelación de Obligaciones – Ley N° 14.315 y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires", la cantidad de Bonos efectivamente suscripta deberá ser comunicada por la Dirección de Vialidad al Banco de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con las pautas operativas y comisionables que ambos convengan para el cumplimiento del fin previsto. El Banco de la Provincia de Buenos Aires dispondrá, en función de las normas y procedimientos del depósito colectivo de títulos de la Caja de Valores Sociedad Anónima, la apertura de cuentas, en caso de ser necesarias y la transferencia a dichas cuentas de los "Bonos Ley N° 14.315 – Serie A, B o C", según corresponda.

ARTÍCULO 8°. La Dirección de Vialidad podrá suscribir acuerdos con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, realizar gestiones, actos y dictar normas que resulten pertinentes para la implementación del procedimiento de cancelación de obligaciones mediante la emisión de los "Bonos Ley N° 14.315 – Serie A, B o C".

ARTÍCULO 9°. Autorizar al Gerente de Administración y/o al Subgerente Administrativo Contable de la Dirección de Vialidad, conjunta o separadamente, a suscribir el "Contrato de Cancelación de Obligaciones – Ley N° 14.315 y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires", conforme el modelo aprobado por el artículo 1° de la presente, y/o todo otro documento relacionado al procedimiento de cancelación de obligaciones derivadas del artículo 1° de la Ley N° 14.315.

ARTÍCULO 10. La Dirección de Vialidad podrá dictar los actos administrativos que considere necesarios a efectos de perfeccionar el procedimiento de cancelación de obligaciones derivadas del artículo 1° de la Ley N° 14.315, en la medida de que los mismos no alteren las facultades establecidas en el cuarto párrafo del artículo 2° de la citada Ley.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General

Alejandro Arlía
Ministro de Infraestructura

Obra N° :
Nombre :

ANEXO A

Cont.:

Res.:

Expediente:

Datos de Contrato y Modificaciones Originales								
Codigo	Denominación	Expediente 2410	Resolución	Fecha Contrato	Plazo (Día)	Fecha Inicio	Fecha Final	Monto
					Plazo Autorizado	0		\$ 0,00
Retenciones								
Importa el Presente Certificado								-
Retención por Garantía Ley N° 6021 5 %						\$	-	
						\$		
Sumas a Descontar del Presente:\$						Importe neto a Pagar: \$		
Importa el Presente Certificado la suma de pesos								
Balance Actual de la Obra								
Garantias			Anticipo Financiero			Certificación		
Garantía de Contrato :	0,00	Total Autorizado:	0,00	Importe Certif. Obras Anteriores :	0,00			
Retenida Certif. anteriores :	0,00	Retenida Certificados anteriores :	0,00	Importe del Presente Certificado :	0,00			
Retenida Presente Certif. :	0,00	Retenida Presente Certificados :	0,00	Total Certificado a la Fecha :	0,00			
Total Retenido en Garantía :	0,00	Total Retenido	0,00	Falta Ejecutar Obras Por :	0,00			
		Saldo Futuras Retenciones	0,00					
	Partido	%		Observaciones				
		0,00						
El Inspector Técnico de la Obra declara que esta se ha efectuado de acuerdo al Contrato, firmando para constancia conjuntamente con el Contratista, quien al manifestar su conformidad con la medición realizada, recibe en la fecha una copia del presente certificado.								
Firma			Intervino					
Inspector Técnico			Calculó					
			Revisó					
			División Certificación y			Sub Gerente de Obras		Fecha
			Control de Inversiones					
Conforme								
Contratista								
Fecha			Supervisó					
			Controló					
			Dep. Fiscalización de Obras			Gerente Ejecutivo		Fecha

Certificado de Pago por Obras N° 01

Obra N° :
Nombre :

Cont.:

Res.:

Expediente:

Obra Autorizada						Obra Certificada			Importe Parcial
N° Item Tabla	N° Item Contr.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad			
						Anterior	Presente	Acumulada	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
Importe Parcial Item:									0,00
7		Honorarios Profesionales según Tabla							
Importe Certificado Con Honorarios Profesionales:									0,00
Acopio:									0,00
Importe Total Certificado:									0,00

ANEXO B

La Plata, de de .

Provincia de Buenos Aires

Su Despacho

Por intermedio de la presente informo a usted, los datos que figuran al pie de ésta. Los mismos se remiten a efectos de generar la apertura de la cuenta en el registro de "Bonos Ley N° 14.315".

- 1) RAZÓN SOCIAL:
- 2) DOMICILIO LEGAL C.P.
- 3) LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA
- 4) DURACIÓN HASTA (CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL)
- 5) INSCRIP. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO N° L° T°.
- 6) INSC. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)
- 7) N° TELÉFONO/S N° FAX
- 8) CORREO ELECTRÓNICO

Este Contrato de Cancelación de Obligaciones Ley 14315 y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires (el "Contrato") se celebra el día, entre:

- 1) PROVINCIA DE BUENOS AIRES – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por(la "Provincia") y
- 2) Empresa..... representada por el señor(el "Acreedor").

La Provincia y el Acreedor desean registrar los acuerdos a que han llegado relacionados con la cancelación del Certificado de Obra N°, medición, liquidado por la Provincia en base a lo dispuesto por la Ley 14.315, el Decreto 645/12 y Resolución Conjunta N° (se adjunta copia del Certificado de Obra como Anexo A al presente Contrato) (la/s "Obligación/es"). Dicha cancelación será efectivizada mediante la suscripción por el Acreedor de Bonos Ley N° 14.315 – Serie....., emitidos con fechade acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 645/12 (los "Bonos"), por un valor nominal residual de \$ equivalente a un valor técnico al....., que serán registrados por Caja de Valores Sociedad Anónima (el "Agente de Registro y Pago") designada de conformidad con lo previsto en el Boleto para la Contratación de Obras y Servicios celebrado el día..... entre la Provincia de Buenos Aires y Caja de Valores Sociedad Anónima.

Suscripción: Sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, y del Decreto 645/12 el Acreedor acuerda suscribir Bonos por un valor nominal residual de \$ equivalente a un valor técnico de \$alde.....de 201..., en concepto de cancelación en carácter de pago único y definitivo que realiza la Provincia respecto de la/s Obligación/es.

El presente Contrato queda perfeccionado a partir de su suscripción.

Efecto cancelatorio: Las partes declaran por el presente que la entrega de los Bonos en la forma establecida en el Decreto 645/12, este Contrato y las normas complementarias dadas en consecuencia, constituyen el pago de la/s Obligación/es por la Provincia respecto del Acreedor con los efectos cancelatorios propios del mismo y la consecuente extinción irrevocable de los créditos a favor del Acreedor que en concepto de la/s Obligación/es éste mantenía contra la Provincia, en los términos del artículo 2 de la Ley 14315.

Registro: En la fecha del presente, la Provincia deberá realizar todos aquellos actos que resulten necesarios para la registración, por el Agente de Registro y Pago, de los Bonos a suscribir de conformidad con el presente a nombre del Acreedor. A tal fin, instruirá al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que disponga, en base a los datos proporcionados por el Acreedor y que se adjuntan al presente como Anexo B, la apertura de una cuenta títulos a nombre del Acreedor en el Agente de Registro y Pago sin gastos, y la transferencia de los Bonos a la misma.

Mantenimiento de Domicilio: Los beneficiarios de los "Bonos Ley 14.315" deberán mantener actualizado su domicilios, a los efectos de evitar la no recepción del extracto trimestral que envía Caja de Valores S.A., hecho que produciría el bloqueo de la cuenta e inhibición de los pagos de servicios.

Para el caso que se produjera dicho bloqueo, el beneficiario no podrá recibir los pagos de servicios hasta tramitar el desbloqueo ante la Caja de Valores S.A.

Comunicaciones:

Direcciones: Cualquier comunicación deberá ser cursada por correo a las direcciones indicadas abajo:

Provincia de Buenos Aires:
 Provincia de Buenos Aires
 Dirección de Vialidad
 Calle 122 N° 825 entre 48 y 49 La Plata, Provincia de Buenos Aires,
 Argentina Gerencia de Administración Teléfono: 54-221-421-8403
 Departamento Liquidaciones y Gastos - Teléfono: 54-221-427-6143

Acreedor:

Ley Aplicable: Este contrato estará regido por las leyes de la República Argentina y será interpretado de acuerdo a dichas leyes.

Jurisdicción: Los tribunales de la Provincia que resulten competentes en función de la Constitución de la Provincia y el ordenamiento procesal de la misma.

Constitución de domicilios: A efectos del presente Contrato las partes fijan sus respectivos domicilios en los consignados en el presente.

En la ciudad de La Plata en la fecha indicada en el encabezado del presente Contrato, se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Firma Responsable
 Dirección de Vialidad

Firma del Acreedor

C.C. 184

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DECRETO 3.554

POR 2 DÍAS - VISTO el Decreto Municipal N° 2.890/11 de fecha 29 de noviembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, a la luz del referido acto administrativo se ha dispuesto la suspensión de plazos administrativos, limitando la actividad de la administración en un solo período, procurando la continuidad de todas las tareas.

Que, por tal motivo es necesario a los efectos de concentrar la disminución de las tareas, establecer una limitación para el otorgamiento de la Licencia Anual al personal de la Municipalidad de Florencio Varela, garantizando que todas las dependencias funcionen normalmente durante el período estival.

Que, a los efectos precedentemente descriptos y atentos al período de feria del poder judicial, poder legislativo, los Organismos de la Constitución y otros de similar entidad, deviene necesario y conveniente suspender los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales – durante el mes de enero de 2013, mediante el dictado del presente acto.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, en uso de las atribuciones propias de su cargo, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Suspendanse los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales desde el 2 al 31 de enero de 2013.

Carlos Mario Icardi
 Director Gral. de Prensa y Difusión
 C.C. 74 / ene. 10 v. ene. 11

Licitaciones

Presidencia de la Nación GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 40/12

POR 15 DÍAS – Obra: Construcción de edificio con destino alojamiento de suboficiales superiores y gendarmes "Agrupación Metropolitana, Campo de Mayo, Prov. de Buenos Aires, conforme Anexo I, planos, documentación gráfica y pliegos de especificaciones técnicas generales y particulares.

Expediente: SN 1-5010/161.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones doscientos treinta y uno mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 6.231.666,67).

Garantía de mantenimiento de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto Oficial.

Sitio de ejecución: En predio Puerta 4, guarnición militar Campo de Mayo de Gendarmería Nacional, Provincia de Buenos Aires.

Organismo licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de consultas y retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Av. Antártida Argentina 1480, 3º piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Teléfono Fax (011) 4310-2544.

Condiciones de la oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, día y hora de Apertura de Ofertas: Sala de Aperturas, Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en el 3º piso del Edificio Centinela, Av. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) 26 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar, como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Av. Antártida Argentina 1480, 31 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.F. 32.253 / dic. 20 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 44/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. N° 57, Localidad: Villa Elisa, Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 5.635.147,00.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 08/02/2013 - 10:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 08/02/2013 - 09:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento
 Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:
 \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito
 en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12
 La Plata (1274).

C.C. 13.233 / dic. 27 v. ene. 17

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 62/12

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires.
 Tramo V: Pilar – Pergamino.
 Sección: Partido de Arrecifes a Helvels (Km. 168,76) – Km. 183,76 (Construcción de Variante).
 Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.
 Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Treinta y Tres Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Uno (\$ 333.357.161,00) a septiembre de 2012.
 Garantía de la Oferta: Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Setenta y Dos (\$ 3.333.572,00).
 Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
 Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Uno (\$ 66.671,00).
 Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.
 Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2013 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012; Licitación Pública N° 04/2012 y Licitación Pública N° 05/2012.
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
 Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios y Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.
 C.F. 32.320 / ene. 4 v. ene. 24

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 5/12

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires.
 Tramo VIB: Pilar – Pergamino.
 Sección: Todd – Fontezuela – (Km. 198,76) – (Km. 213,76) - (Construcción de Variante).
 Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.
 Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Veinticuatro (\$ 262.174.024,00) a septiembre de 2012.
 Garantía de la Oferta: Dos Millones Seiscientos Veintiún Mil Setecientos Cuarenta (\$ 2.621.740,00).
 Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
 Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco (\$ 52.435,00).
 Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.
 Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2013 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012; Licitación Pública N° 04/2012 y Licitación Pública N° 05/2012.
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
 Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios y Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.
 C.F. 32.319 / ene. 4 v. ene. 24

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 4/12

POR 15 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires.
 Tramo VIA: Pilar – Pergamino.
 Sección: Todd – Fontezuela – (Km. 183,76) – (Km. 198,76) - (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.
 Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 274.523.398,00) a septiembre de 2012.
 Garantía de la Oferta: Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro (\$ 2.745.234,00).
 Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
 Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cinco (\$ 54.905,00).
 Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 29 de octubre de 2012.
 Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de febrero de 2013 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012; Licitación Pública N° 04/2012 y Licitación Pública N° 05/2012.
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
 Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios y Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.
 C.F. 32.318 / ene. 4 v. ene. 24

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 17/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública 17/12 tendiente a la contratación del servicio de red virtual Privada (VPN) y servicios de transmisión de datos para unir edificios del mismo Departamento Judicial (punto a punto).
 Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).
 La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata) el día 29 de enero de 2013 a las 10:00 hs.
 Expte. 3002-2324/12.
 Secretaría de Administración. Área Contrataciones
 C.C. 71 / ene. 10 v. ene. 14

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 24/12
 Postergación**

POR 3 DÍAS - Postérgase por razones operativas la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 24/2012 (Expediente N° 21.100-532.915/12), para la Prestación del Servicio de un Sistema de Mantenimiento para la Seguridad Estructural de Mástiles, prevista para el día 10 de enero del corriente año, a las 12:00 hs., siendo reprogramada dicha apertura para el día 13 de febrero de 2.013 a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones –Seguridad, sita en calle 51 entre 2 y 3, 1er piso oficina 44 de la ciudad de La Plata (Ministerio de Justicia y Seguridad). Presupuesto Oficial: pesos tres millones ochocientos dos mil ciento diez (\$ 3.802.110,00).
 Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos (\$ 1.900), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 24/12 – Expediente N° 21.100-532.915/12”. Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 8 de febrero de 2013 a las 12:00 horas.
 Visita a Sitio: Se deberá adjuntar certificado de visita a sitio según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 Fecha y hora límite de Visita a Sitio: 13 de febrero de 2012 a las 11:00 horas.
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.
 Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 13 de febrero de 2013 hasta las 12:00 horas.
 Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 13 de febrero de 2013 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.
 C.C. 115 / ene. 10 v. ene. 14

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 01/13

POR 2 DÍAS - Objeto: “Mantenimiento Camino a la Piedra”
 Presupuesto Oficial: \$ 900.000.
 Valor del Pliego: \$ 900.
 Límite de Venta: 29/01/2013 – 7,00 a 13,00 horas.
 Fecha de la Apertura: 04/02/2013 – 9:00 horas.
 Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar
 C.C. 103 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 04/12

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento de Espacios Verdes"

ITEM 1 - ZONA ESTE - SECTOR I: - Presupuesto Oficial \$ 255.000 Valor del Pliego \$ 255
ITEM 2 - ZONA ESTE - SECTOR II: - Presupuesto Oficial \$ 140.000 Valor del Pliego \$ 140
ITEM 3 - ZONA OESTE - SECTOR I: - Presupuesto Oficial \$ 245.000 Valor del Pliego \$ 245
ITEM 4 - ZONA OESTE - SECTOR II: - Presupuesto Oficial \$ 113.000 Valor del Pliego \$ 113
ITEM 5 - ZONA NORTE - SECTOR I: - Presupuesto Oficial \$ 345.000 Valor del Pliego \$ 345
ITEM 6 - ZONA NORTE - SECTOR II: - Presupuesto Oficial \$ 180.000 Valor del Pliego \$ 180
ITEM 7 - ZONA SUR - SECTOR I: - Presupuesto Oficial \$ 320.000 Valor del Pliego \$ 320
ITEM 8 - ZONA SUR - SECTOR II: - Presupuesto Oficial \$ 110.000 Valor del Pliego \$ 110

Límite de Venta: 04/02/2013 - 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la Apertura: 07 de febrero de 2013, comenzando a las 9 horas con el ITEM 1: ZONA ESTE - SECTOR I continuándose en forma consecutiva con los restantes items.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8:30 horas del 07 de febrero de 2013.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 106 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 02/13

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación con H° S° en Avda. Urquiza entre Blacarce y Rendon"

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Límite de Venta: 30/01/2013 - 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la Apertura: 05/02/2013 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 104 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 03/13

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reforma Edificio para Carnet de Conductor - Etapa 2"

Presupuesto Oficial: \$ 450.000.

Valor del Pliego: \$ 450.

Límite de Venta: 01/02/2013 - 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la Apertura: 06/02/2013 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 105 / ene. 10 v. ene. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 28/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Adecuación de Patio y Área Posgrado. Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 7 de febrero de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 6 esquina 47, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con 79/100 (\$ 456.958,79)

Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de enero de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs., hasta el 23 de enero de 2013.

Precio del Legajo: Pesos cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 450,00).

C.C. 76 / ene. 10 v. ene. 16

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública Nº 102/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81385839-4-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Locación de un (1) inmueble en la localidad de Pigüé, Provincia Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina de Pigüé, de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la Oficina Pigüé, sita en la calle España Nº 270, localidad de Pigüé, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la Oficina Pigüé, sita en calle España Nº 270, localidad de Pigüé, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la Oficina Pigüé, sita en calle España Nº 270, localidad de Pigüé, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 4/02/13, a las 10:00 hs.

C.C. 77 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 01/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación de Servicios de Relevamiento, verificación, constatación, seguimiento y facilitación de la Gestión de cobro a los responsables de gravámenes municipales por Derechos de Publicidad y Propaganda, y de Habilitación e Inspección de Antenas y sus estructuras soportes y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Fiscal e impositiva vigentes.

Expediente: 4028/01/2013

Plazo de Contratación: 4 años

Valor del Pliego: \$ 3.000. (Tres mil pesos)

Venta de Pliegos: Dirección de Compras hasta 5 (cinco) días antes de la apertura-Rivadavia 165-Coronel Suárez.

Consultas al Pliego: Secretaría de Hacienda- Rivadavia 165, Coronel Suárez, Te (02926) 429240/429304

Apertura de Ofertas: 05 de febrero de 2013, 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez, Te (02926) 429238/429220

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras hasta la fecha de apertura, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 102 / ene. 10 v. ene. 14

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 142/12

POR 15 DÍAS - (Obra Pública - Contratación por ajuste Alzado) - Expediente Nº 0257043/12 - Objeto: Adecuación y Remodelación de Sanitarios y Adecuación de Acceso al edificio de la Dirección Regional La Plata - Buenos Aires - Lugar de Apertura: Hipólito Yrigoyen 370, 5to. piso, OF. 5830, CABA. Valor del Pliego: \$ 2.000. Fecha de Apertura: 28/02/2013 11,30 Hs. Último día para venta de Pliego: 04/02/2013. Único día para realizar visita obligatoria: 06/02/2013. Último día para efectuar consultas por escrito: 13/02/2013 - Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$27.700,00. Lugar de consultas y adquisición de Pliegos: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen 370, 5to. Piso, Ot. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00, Tel: 4347-2927/2845//2924/2557 Fax: 4347-2843.

C.C. 134 / ene. 10 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 01/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 01/2013 para la realización de la Obra "Pavimentación de la calle 72 desde 137 a 143 y Av.143 desde 72 a 70. Los Hornos, Presupuesto Participativo 2013" cuyo plazo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días corridos, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta con 10/100. (\$5.661.430,10).

La garantía de oferta será del 1% del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 2013, a las 11.00 hs, en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir desde el 10 hasta el 25 de enero de 2013 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 25 de enero de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 30 de enero de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10.00 hs del 1º de febrero de 2013 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 72 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública N° 4/2012
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos en el Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 72.627.360,00.

Valor de Pliego: \$18.000,00.

Apertura: 29 de enero de 2013, hora: 10:00.

Expediente Administrativo: 4037-6105-S-2012.

Consultas y Ventas: Dirección Gral. De Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, Hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 75 / ene. 10 v. ene. 11

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública OP N° 11/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Pavimentación de Arterias de La Planta Urbana de La Ciudad de Pergamino y Arterias de las siguientes localidades del Partido de Pergamino: Rancagua y Pinzón.

Presupuesto Oficial: \$ 2.475.490.

Valor Pliego Bases y Condiciones: \$ 3.672.

Apertura: 29 de enero de 2013 - 09,00 horas

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas (Echevarría 707 - 2° piso - Pergamino)

Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días.

Consultas: Dirección de Infraestructura Urbana, Echevarría 707 - 3° piso: (02477) 408143/408142

Adquisición: Subsecretaría de Administración y Gestión de Obras Públicas - (Echevarría 707 - 2° piso - Te.: (02477) 408129- 408124 - Pergamino)

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de Administración (7.30 a 13.30 horas),

C.C. 73 / ene. 10 v. ene. 11

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública N° INM 3.087**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3.087, para la ejecución de los trabajos de Construcción, transporte e instalación de dos tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con sistema de doble comando para sucursal, General Madariaga (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/01/13 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.

L.P. 15.018 / ene. 10 v. ene. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 40/12 Pcia**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3483/12. Llámese a Licitación Privada N° 40/2012 Pcia. Por la Adquisición de Material Descartable para el Laboratorio - enero-junio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2013, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 139

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 39/12 Pcia**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3482/12. Llámese a Licitación Privada N° 39/2012 Pcia. Por la Adquisición de Reactivos Manuales para el Laboratorio - enero-junio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 144

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI****Licitación Privada N° 342/12**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 342/12 (Ejercicio 2013) para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Oftalmología de este Hospital. para el Ejercicio 2013.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/13 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs., como así también consultarse en la pagina: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 140

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI****Licitación Privada N° 339/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte N° 2963-5090/12. Llámese a la Licitación Privada N° 339/12 para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos con destino al Servicio de Radiología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/2012 a las 10.00 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 141

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. Y O. DR. JUAN UBALDO CARREA****Licitación Privada N° 7/12 Ppo.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2921-535/12. Llámese a Licitación Privada N° 07/12 Presupuesto, para la Servicio de Alquiler Fotocopiadoras, para el período comprendido desde enero a diciembre de 2013, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" de la Localidad de Olivos - Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 22 de enero de 2013, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" - Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 21 de enero de 2013 inclusive, dentro del horario Administrativo (9 a 15 hs.). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

C.C. 142

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI****Licitación Privada N° 337/12**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte N° 2963-5088/12. Llámese a la Licitación Privada N° 337/12 (Ejercicio 2013) para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital, para el Ejercicio 2013.

Apertura de Propuestas: Día 17/01/13 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs., como así también consultarse en la pagina: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; "www.ccilp.org.ar"

C.C. 143

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO****Licitación Privada N° 41/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991- 1336/12. Llámese a Licitación Privada N° 41/13, para la Adquisición de "Palcas Radiográficas" para el período de 6 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo".

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2013, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00. El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

C.C. 145

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 10/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/13 – Expediente 2960-9.327/12 para la Adquisición de Artículos de Librería.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero del 2013 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 146

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 9/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/13 – Expediente 2960-9.323/12 para la Adquisición de Drogas y Reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero del 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 147

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 8/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/13 – Expediente 2960-9.321/12 para la Adquisición de Drogas y Reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero del 2013 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 148

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 7/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/13 – Expediente 2960-9.319/12 para la Adquisición de Drogas y Reactivos.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero del 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 149

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 29/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte.2989-4002/12. Llámese a Licitación Privada N° 29/13 para la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo de la Red de Gases Medicinales y Accesorios, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 17 de enero de 2013 a las 10 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

C.C. 150

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 043/13

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. N° 2961- 8195/2012. Llámese a Licitación Privada N° 043/2013 para la Adq. Ventas Enyesadas Fraguado Rápido (Varias Medidas) con destino a cubrir necesidades del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 17/01/2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 151

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 16/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-783/2012. Llámese a Licitación Privada N° 16/2013 para el servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento con Disposición final de Residuos Patogénicos, Sólidos, Líquidos, Líquidos Fijadores y Reveladores de Radiología para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo y Sies Vi con base en el hospital de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 17 de enero de 2013, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8 a 14 horas).

C.C. 152

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 5/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte 2971-8102/12. Llámese a Licitación Privada N° 5/13 por la Provisión de Insumos Neurocirugías con destino al HIGA Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 18/01/13, Hora: 10:30 hs. En la Oficina de Compras del HIGA Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

C.C. 153

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte 2971-8659/12. Llámese a Licitación Privada N° 4/13 por la Provisión de Soluciones Parenterales con destino al HIGA Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 18/01/13, Hora: 10:00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

C.C. 154

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 1/13

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial Ley N° 12.511.

Expediente 2410-0-1084/2012. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Refuerzo Estructural de pavimento en la Ruta Provincial N° 41, Tramo: R.N. N° 7 – R.N. N° 8, en Jurisdicción de los Partidos de San Andrés de Giles y San Antonio de Areco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 07 de febrero inclusive. Valor del Pliego: \$55.156,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$36.770.320,00. Apertura de las Propuestas: 14 de febrero de 2.013, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 169 / ene. 11 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Privada N° 9/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/12, expediente N° 22700-20167/12, tendiente a contratar la prestación del servicio de fotocopiado con mantenimiento y reparación de los equipos cedidos, para el año 2013, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, con destino a distintas dependencias administrativas, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sindicadas a los efectos de la presente como "Zona Interior".

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 24 de enero de 2013, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Pliego Tipo de Condiciones Particulares Anexo I	PCTP-LG9	PDF	6e77c5507c0adeb2156130fd17332acc
Anexo II	Anexo I-PlanConv-LP9	PDF	a4111244bd354411238bcf200e438f3f
Anexo III	Anexo II-Campos Editables-LGP9	PDF	881c985eb253524da0dbf9e01ca233f2
Anexo IV	Anexo III-DetReng-LP9	PDF	07572f728d0697f7dd4960ffe141cc2
Anexo V	Anexo IV-ETB-LP9	PDF	beac28d0523cc0407ff83c0ebb8e4d9b
DBP	Anexo V-PlanillaCotiz-LP9	PDF	48ae3d6e3212dbefd7482d4ac67b63fd
	DBP-LP9	PDF	afe63ef47a2e951f0ef3bb0be01c48ca

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 171

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 19/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 19/12, expediente N° 22700-20285/12, tendiente a contratar la provisión de útiles y artículos de librería para el año 2013, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, con destino a distintas dependencias administrativas, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 25 de enero de 2013, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	Anexo I-CConvLP19	PDF	bc613767dbc484f2264fcd6bb6a780ab
Anexo II	Anexo II-CPartLP19	PDF	cfcb2b61369e263b632e6877f943ee98
Anexo III	Anexo III-DrengLP19	PDF	14197dcdfe12ab380d0858a1f3db011c
Anexo IV	Anexo IV-PCotLP19	PDF	12e0d88e44b710f21518629605f5d46e
Anexo V	Anexo V-CEntreLP19	PDF	055256948f80437a744f7496327df743
DBP	DBP-LP19	PDF	b14ac2a83a3dd69776a982a5935e9aa1

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 172

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 65/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Guardia activa sin permanencia y trabajos de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical del Edificio del Fuero Penal del Departamento Judicial La Plata, calle 8 e/ 56 y 57 de la ciudad de La Plata, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de enero del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-00736/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 173

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 01/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en valor y explotación comercial del Cine Teatro Gran Ituzaingó.

Plazo de la Concesión: 10 (diez) años.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 07 de febrero de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 15 de febrero de 2013, 11 (once) horas, Dirección de Compras, Av. Int. Ratti 10, Ituzaingó, Tel/Fax 4458-4045/2134, direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 174 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 02/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición e Instalación de un servicio de comunicaciones de última generación de tecnología IP Nativa, provisión, instalación y puesta en servicios de dos (2) tramas digitales telefónicas E y trabajos de Instalación de enlace de acceso a full internet con destino a nuevo edificio Municipal sito en Pasaje Presbítero Villalonga N° 828 de la ciudad de Ituzaingó.

Presupuesto Oficial: \$ 770.00,00 (pesos setecientos setenta mil).

Valor del Pliego: \$ 770,00 (pesos setecientos setenta).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 15 de febrero de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 22 de febrero de 2013, 11 (once) horas, Dirección de Compras, Av. Int. Ratti 10, Ituzaingó, Tel/Fax 4458-4045/2134, direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 175 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 4/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/12 Segundo Llamado, Expte. N° 2.992, para la "Adquisición de cinco (5) Camiones a fin de ser afectados a la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Municipalidad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 25 de enero de 2013 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro de Pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501/505) de 7 a 13 hs.

C.C. 176 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/12, Expte. N° 3.453, para la "Adquisición de una máquina Topadora a fin de cubrir necesidades en el tratamiento de residuos sólidos urbanos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 1° de febrero de 2013 a las 9:00 hs. en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro de Pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501/505) de 7 a 13 hs.

C.C. 177 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/12, Expte. N° 3.454, para la "Adquisición de tres (3) máquina Minicargadoras a fin de cubrir necesidades en el tratamiento de residuos sólidos urbanos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 1° de febrero de 2013 a las 9:30 hs. en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro de Pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501/505) de 7 a 13 hs.

C.C. 178 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 7/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/12, Expte. N° 3.455, para la "Adquisición de dos (2) máquina Cargadoras Frontales a fin de cubrir necesidades en el tratamiento de residuos sólidos urbanos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 1° de febrero de 2013 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro de Pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501/505) de 7 a 13 hs.

C.C. 179 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 8/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/12, Expte. N° 3.456, para la "Adquisición de una (1) Pala Retroexcavadora a fin de cubrir necesidades en el tratamiento de residuos sólidos urbanos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Trenque Lauquen".

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 1° de febrero de 2013 a las 10:30 hs. en esta Municipalidad, calle Villegas N° 555.

Las consultas sobre Bases y Condiciones como el retiro de Pliego deberán realizarse en la Oficina de Compras (02392-410501/505) de 7 a 13 hs.

C.C. 180 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE TANDIL DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 02-01-13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de Ampliación de la Sala de Monitoreo Urbano, Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el día de la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 25 de enero de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 11:55 hs. del día indicados para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 04 de febrero de 2013, en la Dirección de Compras, Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina 6, Tandil, Tel. 0249-4432049/54, int. 1238 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

C.C. 182 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE TANDIL DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 03-01-13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de Extensión de Red de Gas Natural Movidiza II.

Presupuesto Oficial: \$ 790.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el día de la publicación de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 25 de enero de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 11:55 hs. del día indicados para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 04 de febrero de 2013, en la Dirección de Compras, Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina 6, Tandil, Tel. 0249-4432049/54, int. 1238 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 790,00.

C.C. 183 / ene. 11 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 01/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-20914-SE-2013. Llámese a Licitación Pública para el objeto:

"Llamado a Licitación Pública para el objeto: Contratación de provisión de papel, sobres, impresión, doblado, ensobrado, clasificación y empaque de la emisión de tasas Municipales"

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.575.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 09 hasta el 24 de enero 2013 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 25 de enero de 2013 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de repuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 28 de enero de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 30 de enero de 2013 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de enero de 2013 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1500,00.

C.C. 181 / ene. 11 v. ene. 14

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 9/12 Prórroga

POR 3 DÍAS - Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, comunica prórroga de la apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 09/12, Expediente N° 2439-CPRMDP-11 Alcance 1, "Prestación Dragado Banco de Arena y Recupero Enflación Principal y Secundaria Canal de Acceso Exterior Puerto de Mar del Plata, Zonas Adyacentes e Interiores".

Fecha de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 04 de febrero de 2013 a las 11:00 hs.

Consulta y Compra del Pliego: Av. "A" esq. "E", Puerto Mar del Plata hasta el 01/02/13 en el horario de 09:00 a 14:00.

C.C. 258 / ene. 11 v. ene. 15

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Luis Alberto Camputaro DNI N° 13.161.444, clase 1959, con último domicilio en Gascón 73, 2° A, Capital Federal, que por expediente N° 2957-3546/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2957-3546/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor del ex agente Luis Alberto Camputaro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Formular el pertinente cargo deudor al ex agente Luis Alberto Camputaro (DNI N° 13.161.444, clase 1959), por la suma de pesos setecientos treinta y uno con veintitrés centavos (\$ 731,23), con más los intereses los que se liquidarán desde que cada uno de los pagos indebidos se hizo efectivo hasta el momento de su devolución, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación, en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar al ex agente Luis Alberto Camputaro para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4829/12. Firmado por el señor Ministro de Salud Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 13.514 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex becaria Carolina Vanesa Janeiro, DNI N° 27.419.615, con último domicilio en calle Arribeños 314 de la localidad de Sarandí - Avellaneda, que por expediente N° 2900-8937/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2011. Visto el expediente N° 2900-8937/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Carolina Vanesa Janeiro, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y formular el pertinente cargo deudor a la ex becaria Carolina Vanesa Janeiro, documento nacional de identidad N° 27.419.615, por la suma de pesos novecientos noventa y nueve con ochenta y cuatro (\$ 999,84) más los intereses que se liquidaron desde cada uno de los pagos indebidos que se hicieron efectivos hasta el momento de su efectivo pago, conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°. Intimar a Carolina Vanesa Janeiro, documento nacional de identidad N° 27.419.615, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma adeudada bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Carolina Vanesa Janeiro, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido archivar. Resolución N° 910/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 13.515 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Susana Estela Maselli, DNI N° 17.794.108 con último domicilio en Pasaje el Cóndor 404, de Capital Federal que por expediente N° 2957-3639/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2957-3639/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Susana Estela Maselli, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Susana Estela Maselli (DNI N° 17.794.108), por la suma de pesos seiscientos setenta y dos con ochenta y nueve centavos (\$ 672,89) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, con más los intereses que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 3°. Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 4°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4863/12. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 13.516 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Integralco S.A. que por expediente N° 5500-705/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de septiembre de 2012. Visto el expediente N° 5500-705/06, por el cual la firma Integralco S.A., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2970-3985/02, N° 2970-4061/02, N° 2970-4229/02, N° 2970-4366/02, N° 2970-4496/02, N° 2970-4614/02, N° 2970-4880/02, N° 5500-1827/03, N° 5500-1674/03, N° 5500-1824/03, N° 5500-2057/03, N° 2999-359/02, N° 2999-393/02, N° 2999-403/02, N° 2999-417/02, N° 2953-380/02, N° 2953-388/02, N° 2953-392/02, N° 2953-403/02, N° 2996-273/02, N° 2996-286/02, N° 2996-291/02, N° 2996-293/02, N° 2996-297/02, N° 2935-366/02, N° 2935-387/02, N° 2935-397/02, N° 2935-410/02, N° 2935-422/02, N° 2935-431/02, N° 2935-444/02, N° 2999-371/02, N° 2999-384/02, N° 2999-427/02, N° 2953-360/02, N° 2953-371/02, N° 2953-413/02 y N° 2996-308/02, Por ello, en ejercicio de las Facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma Integralco S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2970 3985/02, N° 2970-4061/02, N° 2970-4229/02, N° 2970-4366/02, N° 2970-4496/02, N° 2970-4614/02, N° 2970-4880/02, N° 5500-1827/03, N° 5500-1674/03, N° 5500-1824/03, N° 5500-2057/03, N° 2999-359/02, N° 2999-393/02, N° 2999-403/02, N° 2999-417/02, N° 2953-380/02, N° 2953-388/02, N° 2953-392/02, N° 2953-403/02, N° 2996-273/02, N° 2996-286/02, N° 2996-291/02, N° 2996-293/02, N° 2996-297/02, N° 2935-366/02, N° 2935-387/02, N° 2935-397/02, N° 2935-410/02, N° 2935-422/02, N° 2935-431/02, N° 2935-444/02, N° 2999-371/02, N° 2999-384/02, N° 2999-427/02, N° 2953-360/02, N° 2953-371/02, N° 2953-413/02 y N° 2996-308/02, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N°1868/12. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 13.517 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE HOSPITALES H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

POR 5 DÍAS - El H.I.G.A. San Martín de La Plata, sito en calle 1 esq. 70 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por este medio en el expediente administrativo N° 2960-782906/11, seguido a LIDIA BEATRIZ AYALA, DNI 18.684.600, para que dentro del plazo de diez (10) días, deposite en la cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la suma de \$ 180, en concepto de haberes percibidos indebidamente. La Plata, diciembre de 2012. Marta Gelemur, Directora.

C.C. 13.579 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a RICO SOLANGE ANABELLA, DNI 31.271.379, que por expediente N° 2954-4276/12, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de diciembre de 2012. Intímole para que en plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de Pesos 3.579,16, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta

1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 13.595 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a GARCÍA MARIANO OSCAR, DNI 21.636.998, que por expediente N° 2900-38450/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 12 de diciembre de 2012. Intímole para que en plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de Pesos 18.107,81, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 13.596 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a MARTÍNEZ VÍCTOR GASTÓN, DNI 35.216.583, que por expediente N° 2954-6927/09, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de diciembre de 2012. Intímole para que en plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de Pesos 3.662,48, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 13.597 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a VILLEGAS DÉBORA NATALIA, DNI 31.133.544, que por expediente N° 2954-4277/12, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de diciembre de 2012. Intímole para que en plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de Pesos 3.495,84, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 13.598 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a MIRANDA OFELIA ESTER, DNI 33.941.679, que por expediente N° 2954-4275/12, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 13 de diciembre de 2012. Intímole para que en plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de Pesos 3.495,84, por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 13.599 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 21557-65852/07 y Alcance N° 01/10 Frau Ana María, la Resolución N° 366 de fecha 1 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-65852/07 y Alcance N° 01/10, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Destajista", desempeñado por Ana María FRAU en la

Municipalidad de 9 de Julio, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por la titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, la beneficiaria, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Destajista", desempeñado por Ana María FRAU en la Municipalidad de 9 de Julio, con el coeficiente 4,24 del cargo de "Administrativo Clase I 30 Hs." vigente en la actualidad en la citada Comuna. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Destajista", desempeñado por Ana María Frau (DNF 4.081.795 - Clase 1941) en la Municipalidad de 9 de Julio, con el coeficiente 4,24 del cargo de "Administrativo Clase I 30 hs." vigente en la actualidad en la citada Comuna.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.525 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 21557-114711-08 y agregados N° 2350-118996-02-04 y N° 2350-118996-02-05 Marchueta Anibal César, la Resolución N° 318 de fecha 17 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-114711-08 y agregados N° 2350-118996-02-04 y N° 2350-118996-02-05, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Electricista Automotores Categoría 9", desempeñado por Anibal César MARCHUETA en la Municipalidad de General La Madrid, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Electricista Automotores Categoría 9", desempeñado por Anibal César Marchueta en la Municipalidad de General La Madrid, con el coeficiente 1,00 del cargo de "Electricista Instalador Categoría 9" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Electricista Automotores Categoría 9", desempeñado por Anibal César Marchueta (DNI 5.499.809 - Clase 1944) en la Municipalidad de General La Madrid, con el coeficiente 1,00 del cargo de "Electricista Instalador Categoría 9" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.526 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 2350-1157060/02, y Alcance N° 01/02 Reale Lidia Rosa, la Resolución N° 317 de fecha 7 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2350-1157060/02, y Alcance N° 01/02 en el cual se propicia correlacionar el cargo "Técnico Categoría 7, con 30 Hs.", desempeñado por Lidia Rosa REALE en la Municipalidad de Avellaneda, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por la titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que la trabajadora adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Técnico Categoría 7, con 30 Hs", desempeñado por Lidia Rosa REALE en la Municipalidad de Avellaneda, con el coeficiente 0,95 del cargo de "Técnico Categoría 7, con 30 Hs." vigente en la actualidad en dicha Comuna. Abonar, asimismo, el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Técnico Categoría 7, con 30 Hs", desempeñado por Lidia Rosa Reale (DNF 9.987.068 - Clase 1941) en la Municipalidad de Avellaneda, con el coeficiente 0,95 del cargo de "Técnico Categoría 10, con 30 Hs.", vigente en la actualidad en dicha Comuna; regularse el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.527 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 2918-38319/94 y Agregados N° 2350-039141/98, N° 00289-242-03/93, N° 00289-218-03/93, N° 21557-114896/08, N° 024-20-07442740-6-118-1/08 y N° 024-20-07442740-6-512-1/08 Villacorta Adolfo s/Suc., la Resolución N° 316 de fecha 7 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2918-38319/94 y Agregados N° 2350-039141/98, N° 00289-242-03/93, N° 00289-218-03/93, N° 21557-114896/08, N° 024-20-07442740-6-118-1/08 y N° 024-20-07442740-6-512-1/08 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Director Hospital", desempeñado por Adolfo VILLACORTA en la Municipalidad de General Arenales, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, ello a efectos de regular el haber pensionario de Noemí Rosalía GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Director Hospital", desempeñado por Adolfo Villacorta, en la Municipalidad de General Arenales con el coe-

ficiente 1.30 del cargo "Jerárquico Clase II" vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Director Hospital", desempeñado por Adolfo Villacorta (L.E. 7.442.740 - Clase 1937) en la Municipalidad de General Arenales, con el coeficiente 1.30 del cargo de Jerárquico Clase II, vigente en la actualidad en la citada Comuna y regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente. Ello, a efectos de regular el haber pensionario de Noemí Rosalía García (L.C. 3.578.177 - Clase 1937).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.528 / ene. 7 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Resolución N° 190/12

La Plata, 11 de diciembre de 2012.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2168-5032/2012, por el cual se propicia la creación del Programa "Cooperativas en el día", y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Acción Cooperativa, ha elevado la propuesta y metodología de un programa que tiene por objetivo la implementación de tareas de capacitación y asesoramiento jurídico y contable, en las distintas localidades del territorio bonaerense, donde de intente la constitución de cooperativas;

Que el programa propuesto plantea la inmediatez entre las distintas Direcciones que integran la Subsecretaría de Acción Cooperativa y los grupos precooperativos de la Provincia;

Que en tal sentido es política de esta Secretaría la presencia constante de funcionarios y agentes de la misma en todo el territorio bonaerense;

Que el acercamiento del Estado Provincial a la población bonaerense, brindado asesoramiento y capacitación, redundará en la celeridad de los diversos trámites, así como en el uso eficiente de los recursos humanos y materiales;

Que en tal sentido cabe instruir a la Subsecretaría de Acción Cooperativa, para la coordinación y la conformación de los recursos humanos que tendrán a su cargo la implementación del Programa;

Que desde la Subsecretaría de Acción Cooperativa, se invitará a Municipios, Federaciones, Entidades Gremiales y Organizaciones No Gubernamentales a adherir al presente Programa, mediante el convenio que se agrega a la presente como Anexo II;

Que el programa tendrá además como finalidad, el fortalecimiento de los vínculos entre la Subsecretaría y los actores supra mencionados;

Que estos objetivos, contribuyen al eficaz desarrollo del movimiento cooperativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que es función de esta Secretaría, promover y difundir la educación cooperativa y fortalecer el desarrollo del cooperativismo bonaerense;

Que han tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.291/10;

Por ello,

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito de la Secretaría de Participación Ciudadana, el "Programa Cooperativas en el día", el que tendrá por objeto la implementación de tareas de capacitación y asesoramiento jurídico y contable, a cooperativistas, grupos precooperativos y ciudadanos en general, de las distintas localidades del territorio bonaerense, donde se intente la constitución de cooperativas, el que se ajustará a las pautas y metodología establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de convenio de adhesión que se agrega como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la Subsecretaría de Acción Cooperativa, tendrá a su cargo la implementación del programa creado en el artículo primero, así como la coordinación y conformación de los grupos de recursos humanos que tendrán a su cargo la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 4°. Instruir a la Subsecretaría de Acción Cooperativa, para la difusión del programa creado en el artículo primero, autorizando al titular de la misma, a suscribir los convenios respectivos, conforme el modelo aprobado en el artículo segundo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Acción Cooperativa. Cumplido, archivar.

Luciano Javier Ruiz

Secretario de Participación Ciudadana

ANEXO I

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INTEGRAL COOPERATIVO EN TERRITORIO
"COOPERATIVAS EN EL DÍA"

Objetivo General:

Acercar a los habitantes y grupos precooperativos de la Provincia de Buenos Aires, las misiones y funciones de las distintas Direcciones que componen la SAC brindando *in situ* capacitación, orientación en la viabilidad y elaboración de los Proyectos y asesoramiento legal a los efectos de la elaboración de la documentación requerida por la legislación vigente, para obtener la correspondiente AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR.

El Programa se implementará concurrendo planificadamente y de manera periódica, a las distintas localidades de la Pcia. de Bs. As., coordinando con distintos adherentes al mismo (verbigracia: Municipios, Federaciones, Confederaciones, entidades gremiales, ONGs o dependencias estatales) a través del respectivo convenio (ANEXO II).

Objetivo Específico:

El objetivo fundamental del Programa es la mejor prestación del servicio brindado por la Subsecretaría de Acción Cooperativa. La diferencia fundamental la encontramos en la intermediación en la relación entre los administrados y el organismo estatal (cuestión verificada empíricamente en la atención diaria), lo que redundará en una mejor calidad de servicio público, una reasignación racional de los recursos estatales -teniendo en cuenta que anualmente se emiten respecto de los expedientes de autorizaciones para funcionar alrededor de 500 DICTÁMENES CON OBSERVACIONES- y, por último, una simplificación absoluta del trámite constitutivo en su integralidad.

Asimismo se prevé, a raíz de la implementación del programa, el reestablecimiento y fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales entre la SAC y los distintos actores con los que se establezca la implementación de "COOPERATIVAS EN EL DÍA", lo que permite avizorar a futuro, la implementación de otras políticas institucionales.

ÁMBITO TERRITORIAL

Provincia de Buenos Aires

PLAN OPERATIVO

La faz operativa del programa requiere de etapas:

1) Conformación de un Equipo Integral

Compuesto por agentes de tres de las Direcciones de Línea que conforman la SAC: Asuntos Legales, Capacitación y Proyectos Cooperativos.

El objetivo es establecer una intensiva articulación para centralizar el despliegue en territorio.

2) La coordinación de las Direcciones con los Adherentes al Programa

Consiste en el establecimiento de vínculos a través de los Directores, a efectos de lograr la incorporación de adherentes al programa, brindando la infraestructura necesaria para la implementación del mismo, así como la difusión a nivel local de la realización de las jornadas de asesoramiento y constitución.

Se llevará un registro de los que participen del programa con los datos de contacto de los responsables de cada lugar y de las cooperativas o grupos de personas que obtengan los beneficios. El desarrollo de estas actividades será concentrado por el Equipo Integral.

3) Puesta en marcha

De acuerdo a las pautas que establezcan las Direcciones, el Equipo Integral concurrirá de manera periódica y programada, con al menos dos de sus agentes, a realizar las Jornadas de Constitución de Cooperativas en el lugar que se designe, brindando asesoramiento sobre los contenidos que se desarrollan a continuación:

CONTENIDOS

(su variabilidad podrá depender de las solicitudes específicas de cada Localidad, teniendo en cuenta las características de cada actividad y las condiciones socio ambientales)

- Tramitaciones de inscripción de cooperativas. Asambleas constitutivas.
- Tramitaciones de Reformas de estatutos y Reglamentos internos.
- Problemáticas en el funcionamiento de las cooperativas.

ANEXO I CONTINUACIÓN

- Aspectos contables e impositivos de las cooperativas.
- Mecanismos de resolución de conflictos.
- Encuadramiento del tipo cooperativo y su objeto.
- Evaluación y realización del Proyecto.
- Capacitación reglamentaria según Resolución INAES 2.037/2003.

ANEXO II

CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA COOPERATIVAS EN EL DÍA

En la Provincia de Buenos Aires, a los ___ días del mes de _____ de 2012, entre la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Acción Cooperativa, Federico Ugo, con domicilio en la calle 51 N° 735, de la Ciudad de La Plata, en adelante "la Subsecretaría" y la, representada en este acto por con domicilio en la calle en adelante "el Adherente", suscriben el presente Convenio de Adhesión sujeto a las cláusulas y condiciones que seguidamente se exponen:

PRIMERA: adhiere al PROGRAMA COOPERATIVAS EN EL DÍA creado por la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Provincia de Buenos Aires a través de la Resolución Administrativa NÚMERO: en virtud del expediente 2168-...../2012, el cual declara conocer y aceptar en su totalidad y cuya copia de agrega al presente como Anexo I.

SEGUNDA: La Subsecretaría brindará capacitaciones y asesoramiento jurídico y contable a las cooperativas, grupos precooperativos y ciudadanos en general que proponga el ADHERENTE en las distintas localidades del territorio bonaerense donde se intente la constitución de cooperativas. Las mismas se formalizarán a través de JORNADAS INTEGRALES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN, en adelante, JORNADAS.

TERCERA: La Subsecretaría será la encargada de coordinar los equipos de recursos humanos técnicos que tendrán a su cargo la implementación del Programa y de fijar el cronograma mediante el cual se llevarán adelante las JORNADAS, notificando al ADHERENTE de la fecha de la misma con al menos 15 (quince) días de anticipación.

CUARTA: El ADHERENTE deberá efectuar por escrito a la Subsecretaría con 20 (veinte) días de anticipación los requerimientos de JORNADAS, estimando las fechas de su preferencia, debiendo proponer como mínimo tres opciones. Dichos requerimientos deberán contener el nombre completo, DNI y domicilio de cada uno de los participantes, así como la actividad que desea llevar adelante la pre cooperativa que se pretenda constituir.

QUINTA: El ADHERENTE deberá proveer del lugar físico en el que se efectuarán las JORNADAS.

SEXTA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones. Los signatarios se comprometen a intentar resolver directamente entre ellos, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y falta de entendimiento que pudieran surgir durante la ejecución del presente. De no arribar a un acuerdo y ante cualquier controversia que pudiere surgir de la interpretación y/o aplicación de este Convenio de Adhesión, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata. A dichos efectos se constituyen domicilios legales y especiales en los mencionados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se cursen.

SÉPTIMA: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su aprobación por las instancias administrativas a las que se encuentre sujeta cada una de las partes y por el término de dos (2) años y se considerará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de igual plazo, excepto que cualquiera de las partes comunique en forma fehaciente y con una antelación de treinta (30) días su resolución.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un idéntico tenor y a un solo efecto.

C.C. 13.594 / ene. 8 v. ene. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Alvear**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de General Alvear, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374, Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 16 a 19:30.

DISTRITO ALVEAR-RNRD N° 1

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

1) 2147-034-1-1-2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: C- Quinta: 37- Fracción: II- Parcela: 8 SUBIZA LUIS FELIPE. Calle Wallance s/n°

2) 2147-034-1-2-2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: C- Quinta: 19-Manzana: 19b- Parcela: 5 DELUCCA ALBERTO JACINTO- IPARRAGUIRRE JOSÉ IGNACIO Calle Wallance s/n°

3) 2147-034-1-3-2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 102-Parcela: 4 ARRÚA LUIS Calle Mármol 1178

4) 2147-034-1-4-2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 127-Parcela: 18 LLANTADA DONATO ANTONIO Calle Carlos Pellegrini 1457

5) 2147-034-1-7-2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: C- Quinta: 19- Manzana 19b-Parcela: 8 DELUCCA ALBERTI IGNACIO- IPARRAGUIRRE JOSÉ IGNACIO Calle Leandro N. Alem y Río Negro

6) 2147-034-1-12-2012 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 108-Parcela: 4c MENA JOSÉ MARÍA Calle Bdo. Irigoyen N° 1257

Osmar Ariel Pachó, Escribano Encargado.

C.C. 26 / ene. 9 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RESIDUOS
Disposición DPR N° 671/11**

La Plata, 11 de abril de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente 2145-6258/2006 Alc. 03 la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.751, los Decretos N° 23/07 y N° 2.774/09, la Resolución SPA N° 593/00, las Resoluciones OPDS N° 04/08, N° 01/08 y 198/10; Y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada INGEFER S.R.L., con establecimiento dedicado a construcción de materiales de transporte N.C.P., con domicilio real en la calle Avenida Don Bosco 1593, localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-68117498/9, ha efectuado la correspondiente presentación anual como Generador de Residuos Especiales de conformidad a lo prescripto en el Art. 8° de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97;

Que por Resolución OPDS N° 09/08, se instruye a la liquidación de deuda en los términos fijados por la Ley N° 11. 720 y normativa complementaria por la tasa adeudada desde la entrada en vigencia del Decreto que toma operativa a la Ley o desde el inicio de la actividad generadora si fuera posterior a la norma;

Que en orden a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.720, la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos, ha establecido el valor de la tasa anual correspondiente al período de generación de residuos especiales 2008, en la suma de pesos

dos mil ochocientos diez con 50/100 (\$ 2.810,50) deducida la suma de pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00), en concepto de "anticipo de tasa especial", lo que hace un saldo de pesos dos mil quinientos diez con 50/100 (\$ 2.510,50);

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, la Ley N° 13.757, los Decretos N° 23/07 y N° 2.774/09 y las Resoluciones OPDS N° 04/08, N° 09/08 y N° 198/10;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Fijar a la firma INGEFER S.R.L. con establecimiento dedicado a construcción de materiales de transporte N.C.P., sita en la calle Avenida Don Bosco 1593, localidad Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-68117498/9, el saldo de la tasa anual correspondiente al período de generación de residuos especiales 2008, en la suma de pesos dos mil quinientos diez con 50/100 (\$ 2.510,50), en orden a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.720. El mismo deberá ser efectivizado en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, en efectivo o mediante cheque, debiendo ante pagos fuera de término, aplicarse el interés indicado en Artículo 8° de la Resolución SPA N° 593/00.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Guillermo Daniel Loperfido

Director Provincial de Residuos

C.C. 13.005 / ene. 9 v. ene. 15

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA
Resolución N° 36-12/12**

POR 3 DÍAS - VISTO la Resolución de Directorio N° 262-10/2012, del 26 de julio de 2012, por la cual se decidió aprobar y aplicar para la facturación del concepto Canon de Removido de Carga General en Bulto (Removido de Pescado) en los muelles comerciales de puerto Mar del Plata una fórmula polinómica, y

CONSIDERANDO

Que la Res. de Directorio N° 262-10/2012 en su parte resolutive expresa:

*Artículo 1°: APROBAR para la facturación del Canon de Removido de Carga General en Bulto (Removido de Pescado) en los muelles comerciales de puerto Mar del Plata la siguiente fórmula polinómica:

$$RCG = TRN \times T \times K_1 \times K_2$$

RCG = Removido Carga General

TRN = Tonelaje de Registro Neto

T = Tarifa vigente por tonelada descargada

K₁ = Coeficiente del Tonelaje de Registro Neto

K₂ = Coeficiente del Uso de Puerto

A continuación se detallan los coeficientes propuestos para K₁ y K₂:

Coeficiente K₁ – Tonelaje de Registro Neto

Hasta 50 TN	0,6500
De 51 a 100 TN	0,7000
De 101 a 200 TN	0,7500
De 201 a 400 TN	0,8000
De 401 a 600 TN	0,8500
De 601 a 800 TN	0,9000
De 801 a 1.000 TN	0,9500
Más de 1.001 TN	1,0000

Coeficiente K₂ – Uso de Puerto

Con Puerto de Operaciones / Activo	1,0000
Sin Puerto de Operaciones / Activo	1,5000

Artículo 2°: El producto resultante de la aplicación de la fórmula detallada "supra" será facturado inmediatamente luego de producida la descarga y ajustado solo en más si así correspondiere, con la información que a posteriori brinden la Dirección Nacional de Pesca y SE.NA.SA.

Artículo 3: Regístrese como Res. CPRMDP N° 262- 10/2012. Publíquese en el Boletín Oficial. Cúmplase. Luego. Archívese".

Que como puede apreciarse la formula toma como multiplicando un porcentaje del Tonelaje de Registro Neto (TRN) de la embarcación y como multiplicador el canon vigente, diferenciando además a los buques con puerto de operaciones o activo de aquellos que no revisten tal condición, siendo el producto resultante facturado inmediatamente luego de producida la descarga y ajustado a posteriori con la información brindada por la Dirección Nacional de Pesca y SE.NA.SA al momento de recibida la misma, solo en más si así correspondiera.

Que tal metodología se adoptó dado que la información brindada tanto por la Dirección Nacional de Pesca como por SE.NA.SA, se recibía con hasta cuatro meses de retraso, lo que provocaba una demora importante en la liquidación de este concepto, con la consecuente afectación financiera resultante al Consorcio Portuario.

Que las Cámaras de la actividad pesquera presentaron recursos ante el Consorcio Portuario, peticionando se retomara la metodología original de facturación del concepto removido de pescado basada en la información brindada por los Entes competentes dejando de lado la utilización de la formula polinómica.

Que dispuesta la Intervención del CPRMDP el 10 de octubre de 2012, y tomado conocimiento el Sr. Interventor de los mencionados recursos, llevó a cabo personalmente gestiones ante las autoridades de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, obteniendo de ellas el compromiso de que la información de las descargas mensuales producidas en el puerto de Mar del Plata serían informadas al CPRMDP en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos de acaecidas.

Que en base a ello resultaría factible facturar a partir del mes octubre/2012 el concepto canon removido de pescado en base a la información mensual de la descarga de pescado que de cada buque brindará la Subsecretaria de Pesca, siempre y cuando los

datos sean puestos a disposición del CPRMDP dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde la finalización del mes en que se produzca la descarga.

Que en caso de producirse una demora en la disponibilidad de la información que debe brindar la Subsecretaría de Pesca al Consorcio Portuario, que exceda los sesenta (60) días corridos contados desde la finalización del mes en que se produzca la descarga, este quedaría habilitado para liquidar el concepto canon removido de pescado a los buques con puerto de Operaciones o Uso Activo, aplicando la Res. CPRMDP N° 262-10/2012 del 26 de julio de 2012, la cual permanece vigente y será de uso supletorio para estos casos.

Que con relación a los buques sin Puerto de Operaciones o de Uso Activo en puerto Mar del Plata se continuará utilizando para la liquidación del concepto removido de pescado a la Res. CPRMDP N° 262-10/2012 del 26 de julio de 2012

Con fundamento en los considerandos expuestos, el Sr. Interventor del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata – autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata – conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3572/99, 998/12 y normativa complementaria y concordante

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: En el marco del compromiso asumido por la Subsecretaría de Pesca de la Nación, en cuanto a brindar al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata la información referida a las descargas mensuales de pescado producidas en el puerto de Mar del Plata en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos contados desde la finalización del mes en que se produzca la descarga, el CPRMDP facturará a los buques que tienen como puerto de asiento o de uso activo al de Mar del Plata, el concepto Canon de Removido de Carga General en Bulto (Removido de Pescado), en base a la información que reciba de la Subsecretaría de Pesca de la Nación y al precio fijado o que en el futuro se fije para dicho rubro en el Cuadro de Cánones vigente.

ARTÍCULO 2º: En caso de producirse una demora en la disponibilidad de la información que debe brindar la Subsecretaría de Pesca al Consorcio Portuario, que exceda los sesenta (60) días corridos contados desde la finalización del mes en que se produzca la descarga, este liquidará - hasta tanto la información se normalice - el concepto canon removido de pescado a los buques que tienen como puerto de asiento o de uso activo al de Mar del Plata aplicando la Res. CPRMDP N° 262-10/2012 del 26 de julio de 2012, la cual permanece vigente y será de uso supletorio para estos casos.

ARTÍCULO 3º: Con relación a los buques sin Puerto de Operaciones o de Uso Activo en puerto Mar del Plata se continuará utilizando para la liquidación del concepto Canon de Removido de Carga General en Bulto (Removido de Pescado) la Res. CPRMDP N° 262-10/2012 del 26 de julio de 2012.

ARTÍCULO 4º: Regístrese como Res. Interventor CPRMDP N° 36-12/2012 Publíquese en el Boletín Oficial. Cúmplase. Luego. Archívese.

Matías Machinandiarena
Interventor
C.C. 58 / ene. 9 v. ene. 11

SALVAI E HIJOS S.A.

POR 3 DÍAS – Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2012, Salvai e Hijos S.A., C.U.I.T. N° 30-59479206-4, conforme el artículo 88 - punto II Ley 19.550 (T.O.Dto. 841/84), Matrícula DPPJ N° 13.279, y domicilio real en el cuartel XI Partido de Tres Arroyos, Prov. Buenos Aires, con un activo de \$ 8.036.594,33 y un pasivo de \$ 1.238.644,20 según balance especial de escisión al 01/07/2012, destinó por escisión a “Agroganadera Salvai S.A.” con domicilio en Pellegrini N° 905 de Tres Arroyos, Prov. Buenos Aires, un activo de \$ 2.882.635,23 y un pasivo de \$ 153.007,22, resultando, en consecuencia, un patrimonio neto de “Agroganadera Salvai S.A.” de \$ 3.344.646,25. Reclamos de Ley: Cr. Domingo F. Leonel Elías - Colón N° 535, 2° piso, oficinas 4 y 6, Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires”. Esc. Reg. 17 de Ts. As. Valeria M. Uria. Notaria.

T.A. 87.629 / ene. 10 v. ene. 14

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6º inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra BAQUERO, encargada del R.N.R.D. N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º “A” los días martes y viernes de 10:00 a 14:00.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1.- 2147-45-1-48-2011 / Cir.: III, Sec.: L, Qt.: 5, Parc.: 10 / Las Azaleas sin número e/ Concepción y Desamparados / “OKABAYASHI, Kenichi”.

2.- 2147-45-1-41-2011 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 67, Mz.: 67II, Parc.: 19 / Avenida Colon 6653/55 / “ALARI, Ángel, AMANTE de MORENO, Catalina María, MUSANTE, Alfredo Bartolomé, WEBB, Alberto Hilario, CAMPS, Mario Ernesto, CODA, Ubaldo Ulderisco, CAMPS, José Nicolás Miguel, SIMO, Rafael Gerónimo José, SIMO, José Ramón Antonio, SIMO, Juan Federico, MARRONE, Antonio”.

3.- 2147-45-1-95005-1997 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 73, Mz.: 73N, Parc.: 14 / Falucho 7741 / “RABINI, Vicente Ramón, RABINI y RECANATINI, Raúl Setimo, RABINI y RECANATINI, José Julián Fernando, RABINI y RECANATINI, Miguel Rodolfo, RABINI y RECANATINI, Vicente Ramón, RABINI y RECANATINI, Enrique Francisco, RABINI y RECANATINI, Salvador César y RABINI y RECANATINI, Juan Carlos”.

4.- 2147-45-1-3601-2010 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 33, Mz.: 33Z, Parc.: 15 / Valentini 1548 / “Amelia Inés ARPE Y GONELLA”.

5.- 2147-45-1-28-2012 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 33, Mz.: 33Z, Parc.: 3 / Rosales 6066 / “LOPEZ CABANA, Manuel, COSTA SCIUTO, Salvador, LEVALLE, Delfor Pastor, LEVALLE, María Celia, DELERIO, Emilia, ARPE Y GONELLA, Amelia Inés, ARPE Y GONELLA, Carlos Alberto, GONELLA DE ARPE, Amelia, MARENGO Y DELERIO, María Lidia del Rosario, DELERIO DE LEVALLE, Dosolina, GARCÍA Y DEL VALLE, Luis Fernando, BUGNE DE GARCÍA, Matilde Victoria”.

6.- 2147-45-1-3458-2010 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 76, Mz.: 76E, Parc.: 11 / Eduardo Peralta Ramos 2867/77 / “MAKLER, Moisés Aron, MAKLER, Manuel, WINOGRAD, Moisés, WENGROWER, Jacobo Moszek (Moisés) y WINOGRAD, Israel”.

7.- 2147-45-1-3582-2010 / Cir.: II, Sec.: G, Mz.: 1, Parc.: 9 / A. Martínez 3467 / “OTERO, Aurelio y CIPOLLA, Esteban”.

8.- 2147-45-1-3516-2010 / Cir.: VI, Sec.: B, Ch.: 171, Mz.: 171J, Parc.: 4 y 5 / Río Negro 5632, Perú 25, Perú 39 y Perú 47 / “VILLAFANE, Carmen Emelina, VILLAFANE, María Lía y GONZÁLEZ del SOLAR, Lía”.

9.- 2147-45-1-3482-2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 34, Mz.: 34G, Parc.: 5 / Beruti 9154 / “CEREALEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”.

10.- 2147-45-1-3696-2010 / Cir.: IV, Sec.: K, Mz.: 60, Parc.: 24 / Calle 26 entre 9 y 11 / “LA FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

11.- 2147-45-1-3673-2010 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 76, Mz.: 76D, Parc.: 6 / William Morris 9152 / “MAKLER, Moisés Aron, MAKLER, Manuel, WINOGRAD, Moisés, WENGROWER, Jacobo Moszek (Moisés) y WINOGRAD, Israel”.

Daniela A. Baquero. Escribana.

C.C. 109 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - Miguel Ángel del Riego, en su carácter de Auxiliar Letrado del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes de la ciudad de La Plata (Res. pt265), hace saber que el día 21 de febrero de 2013, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 2478/12 S.C.B.A., y se procederá a la destrucción de los legajos N° 1 a 26 y 378 a 1022 del Tribunal del Trabajo N° 1, Resolución 3100/12 SCBA legajos 1 a 5 y 1453 al 1840 del Tribunal del Trabajo N° 2, y por Resolución 2049/12 SCBA legajos 1600 a 2200 del Tribunal del Trabajo N° 3, todos ellos del Departamento Judicial de San Isidro. Ello conforme lo establecido en Art. 115 inc. A 3 y 233 Ac. 3397, Art. 82 inc. C, 86 segundo párrafo Ac. 2212 y Art. 1º Ac. 2049/12 de la S.C.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por Art. 120 Ac. 3397, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Departamental la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397). San Isidro, 13 de diciembre de 2012. Miguel Ángel del Riego, Auxiliar Letrado.

C.C. 107 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 21557-236090-12 “Eleva nuevo formulario de Declaración Jurada Mensual Unificada de Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (IPS e IOMA)”, la Resolución N° 19 de fecha 26 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-236090-12, caratulado “Eleva Nuevo Formulario de Declaración Jurada Mensual Unificada de Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (IPS e IOMA)”, por el cual se plantea una modificación en la generación de los formularios de declaraciones juradas por parte de los Organismos Provinciales, Municipales, y sus Entes Descentralizados y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley N° 9.650/80, en su artículo 10 inciso b) determina que el Instituto de Previsión Social establecerá la forma de presentación unificada de las declaraciones juradas por parte de los empleadores, la que podrá incluir la utilización de soportes magnéticos o equivalentes que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente;

Que en la actualidad, y desde el año 1999, funciona el Registro Único Permanente de Afiliados (RUPA), en el cual se registran los aportes de todos los afiliados incluidos en el régimen previsional de este Instituto;

Que la Dirección de Computación y Organización, con la colaboración de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, desarrolló un aplicativo denominado DDJJ RUPA, de generación de archivos y Declaraciones Juradas de Aportes y Contribuciones, cuyo último modelo único de declaración jurada a utilizar, fue aprobado por Resolución H.D. N° 04/2010;

Que es de vital importancia mejorar la calidad de las bases de datos de activos, que se sustenta con la información generada y remitida por el empleador en estos archivos, optimizando en un nuevo aplicativo su estructura, perfeccionando los controles y cruzando información con otros Organismos Recaudadores del sistema de la seguridad social de la Provincia;

Que ante ello, resulta oportuno que el aplicativo RUPA genere, la Declaración Jurada unificada de la seguridad social, emitiendo una DDJJ para este Organismo, y otra para el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), a partir de la misma información mensual del empleador, de manera que la centralización mejore los controles y resulte de mayor confiabilidad para la toma de decisiones;

Que el IOMA ha prestado su conformidad, y la implementación de la nueva versión ha sido comunicada a los empleadores del sistema (fs. 6);

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto, en orden a lo expuesto, el Artículo 1 de la Resolución HD N° 4 de fecha 25-03-2010.

ARTÍCULO 2. Aprobar los formularios de Declaración Jurada Mensual Unificada de Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social que como Anexos I y II forman parte integral de la presente.

ARTÍCULO 3. Dejar establecido que los formularios aprobados por la presente, deberá ser utilizados para todas las presentaciones ante este Instituto y ante el IOMA, los Organismos Provinciales, Municipales, y sus Entes Descentralizados.

ARTÍCULO 4. Registrar. Publicar en Boletín Oficial. Pasar para su notificación, a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, Dirección de Recaudación y Fiscalización, y Dirección de Computación y Organización y, por su intermedio, a las áreas y dependencias bajo su competencia. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente I.P.S.

ANEXO I



Instituto de Obra Médico Asistencial
Calle 46 N° 886 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires



RUPA DDJJ VERSION 1.4

DECLARACIÓN JURADA MENSUAL UNIFICADA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Código de Empleador : P10302 Nombre del Empleador : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 N° de C.U.I.T. : 33-63317800-9 Tipo de Declaración Jurada : ORIGINAL
 N° de Declarac. Jurada : 1 Tipo de Liquidación : NORMAL
 N° de Declarac. del Mes : 1 Fecha y Hora de Proceso : 01/11/2012 11:37:04 a.m.
 Período liquidado : 10/2012
 N° de Liquidación : 1



N° Verificador
7406

RUBRO A: Planta Permanente y Temporaria

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Obra Médico Asistencial			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
<i>General</i>	786	5.358.794,98	4,8	257.218,72	4,8	257.218,76
<i>Docentes</i>	4,8	4,8
<i>Insalubres</i>	4,8	4,8
<i>Discapacitados</i>	4	21.173,96	4,8	1.016,34	4,8	1.016,34
<i>Artístico</i>	4,8	4,8
<i>Guardavidas</i>	4,8	4,8
<i>Serv. Penitenciario</i>	4,8	4,8
<i>Serv. Penitenciario (A)</i>	4,8	4,8
Subtotal	790	5.379.968,94		258.235,06		258.235,10

RUBRO B: Contratos de Locación de Servicios

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Obra Médico Asistencial			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
<i>General</i>	4,8	4,8
<i>Docentes</i>	4,8	4,8
<i>Insalubres</i>	4,8	4,8
<i>Discapacitados</i>	4,8	4,8
<i>Artístico</i>	4,8	4,8
<i>Guardavidas</i>	4,8	4,8
<i>Serv. Penitenciario</i>	4,8	4,8
<i>Serv. Penitenciario (A)</i>	4,8	4,8
Subtotal	0	0,00		0,00		0,00

RUBRO C: Concejales Municipales, Legisladores Provinciales, Magist. y Func. Judiciales y Consejeros Escolares

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Obra Médico Asistencial			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
<i>Concejales Municipales</i>	4,8	4,8
<i>Legisladores Provinciales</i>	4,8	4,8
<i>Mag. y Func. Judiciales</i>	4,8	4,8
<i>Consejeros Escolares</i>	4,8	4,8
Subtotal	0	0,00		0,00		0,00

RUBRO D: Subtotales de Aportes Personales y Contribuciones Patronales (Rubros A, B y C)

Total discr. de Agentes según :			Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Obra Médico Asistencial	
Enc. Prev.	Cant Ag.	Aportantes		Aporte Personal	Contribución Patronal
790	790	790	5.379.968,94	258.235,06	258.235,10

RUBRO E: Ajuste por redondeo en el cálculo de Contribuciones Patronales y TOTALES

	Instituto de Obra Médico Asistencial	
	Aporte Personal	Contribución Patronal
Ajuste por redondeo	0,00
Subtotal	258.235,06	258.235,10
Total Aporte Personal + Contribución Patronal	516.470,16	

Total en pesos : **Quinientos dieciséis mil cuatrocientos setenta con 16/100**



Sr Empleador : se recuerda que de acuerdo a la normativa vigente (Art. 13 del Decreto-Ley 6982/80, T.O y sus leyes modificatorias 10744, 10861, 13123 y 13483 y Decreto 2655/04) la DDJJ de aportes y contribuciones deberá ingresar a este Instituto de Obra Médico Asistencial antes del décimo día hábil del mes siguiente al devengamiento normal de cualquier tipo de remuneración.
 Para todo pago adicional por reajuste o que bajo cualquier denominación se abone, esta obligación deberá ser remitida al Instituto de Obra Médico Asistencial en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del pago adicional.

Quienes suscriben declaran que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos y que se ha confeccionado utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por el IPS sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha de emisión _____ de _____ de _____

Firma y Sello Aclaratorio
Contador Municipal
Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares
Cargo Equivalente

Firma y Sello Aclaratorio
Intendente Municipalidad o
Secretario de Gobierno y/o Hacienda
Director General de Administración o Titular del Organismo

ANEXO II

IPS Instituto de Previsión Social
Calle 5 N° 729 (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires

BUENOS AIRES PROVINCIA



RUPA DDJJ VERSION 1.4
Hoja 1 de 3

DECLARACIÓN JURADA MENSUAL UNIFICADA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Código de Empleador : P10302 Nombre del Empleador : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nº de C.U.I.T. : 33-63317800-9 Tipo de Declaración Jurada : ORIGINAL
Nº de Declarac. Jurada : 1 Tipo de Liquidación : NORMAL
Nº de Declarac. del Mes : 1 Fecha y Hora de Proceso : 01/11/2012 11:37:04 a.m.
Período liquidado : 10/2012
Nº de Liquidación : 1



Nº Verificador
7406

RUBRO A: Planta Permanente y Temporaria

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Previsión Social			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
<i>General</i>	786	5.358.794,98	14	750.230,22	12	643.055,86
<i>Docentes</i>	16	12
<i>Insalubres</i>	16	12
<i>Discapacitados</i>	4	21.173,96	14	2.964,33	18	3.811,31
<i>Artístico</i>	18	12
<i>Guardavidas</i>	16	12
<i>Serv. Penitenciario</i>	18	20
<i>Serv. Penitenciario Aum</i>	100	100
Subtotal	790	5.379.968,94		753.194,55		646.867,17

RUBRO B: Contratos de Locación de Servicios

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Previsión Social			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
<i>General</i>	14	12
<i>Docentes</i>	16	12
<i>Insalubres</i>	16	12
<i>Discapacitados</i>	14	18
<i>Artístico</i>	18	12
<i>Guardavidas</i>	16	12
<i>Serv. Penitenciario</i>	18	20
<i>Serv. Penitenciario Aum</i>	100	100
Subtotal	0	0,00		0,00		0,00

RUBRO C: Concejales Municipales, Legisladores Provinciales, Magist. y Func. Judiciales y Consejeros Escolares

Agentes por Encuadre Previsional		Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Previsión Social			
Encuadre Prev.	Cantidad		%	Aporte Personal	%	Contribución Patronal
<i>Concejales Municipales</i>	14	12
<i>Legisladores Provinciales</i>	14	16
<i>Mag. y Func. Judiciales</i>	15	12
<i>Consejeros Escolares</i>	14	12
Subtotal	0	0,00		0,00		0,00

RUBRO D: Subtotales de Aportes Personales y Contribuciones Patronales (Rubros A, B y C)

Total discr. de Agentes según :			Nominal sujeto a Aportes y Contrib.	Instituto de Previsión Social	
Enc. Prev.	Cant Ag.	Aportantes		Aporte Personal	Contribución Patronal
790	790	790	5.379.968,94	753.194,55	646.867,17

RUBRO E: Ajuste por redondeo en el cálculo de Contribuciones Patronales y TOTALES

	Instituto de Previsión Social	
	Aporte Personal	Contribución Patronal
Ajuste por redondeo	0,00
Subtotal	753.194,55	646.867,17
Total Aporte Personal + Contribución Patronal	1.400.061,72	

Total en pesos : **Un millón cuatrocientos mil sesenta y uno con 72/100**



Sr Empleador: se recuerda que de acuerdo a la normativa vigente (Art. 10 inc. a y b del Decreto-Ley 9650/80, T.O y modificatorias) la DDJJ de aportes y contribuciones conjuntamente con el soporte magnético deberán ingresar a este Instituto de Previsión Social antes del día 10 del mes siguiente al devengamiento normal de cualquier tipo de remuneración.

Para todo pago adicional por reajuste o que bajo cualquier denominación se abone, esta obligación deberá ser cumplimentada ante el Instituto de Previsión Social en el próximo vencimiento mensual siguiente al del pago en los plazos establecidos en el primer párrafo.

Quienes suscriben declaran que los datos consignados en la presente declaración jurada son correctos y completos y que se ha confeccionado utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por el IPS sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha de emisión _____ de _____ de _____

Firma y Sello Aclaratorio
Contador Municipal
Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares
Cargo Equivalente

Firma y Sello Aclaratorio
Intendente Municipalidad o
Secretario de Gobierno y/o Hacienda
Director General de Administración o Titular del Organismo

**RANGITATA EXPLOTACIONES
Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del día 26/06/2012, se resolvió la reducción de capital social de Rangitata Explotaciones S.A., con sede y domicilio social en Monseñor D'Andrea 64 de la ciudad de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en la D.P.P.J. de Pcia. de Bs. As. en Legajo 183.893, Matrícula 104.082, de \$ 4.900.000 a \$ 4.600.000. La presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales; al 23/06/2012 valuación del Activo: \$ 10.872.720,79, del Pasivo: \$ 6.043.156,30 (antes de la reducción) y Activo: \$ 10.872.720,79, Pasivo: \$ 6.343.156,30 (posterior a la reducción); el monto del patrimonio neto anterior y posterior a la reducción es de \$ 4.829.564,49 y \$ 4.529.564,49, respectivamente. César Claudio Zago, Contador Público.

T.L. 78.306 / ene. 11 v. ene. 15

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - El Directorio del 22/12/12 resolvió: 1) Un incremento del 10% de las cuotas mensuales a cargo de sus afiliados al Sistema Asistencial (C.A.S.A.) a partir del 1/3/13. 2) Respecto a los copagos un aumento del 50% a partir de la fecha consignada en el punto 1, y a partir de este momento ajustarlos en la misma proporción en que se modifique la cuota. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 15.034

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL**

POR 5 DÍAS – Se hace saber por este medio que en el expediente N° 2933-6672/09 alc.1, el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 394/12, cuyo texto reza: “Corresponde expediente N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agrego La Plata, 16 de octubre de 2012 .Visto el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación “Supermed S.R.L.” Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, y Considerando: Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma “Supermed S.R.L.” atento haber incurrido en diversas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 117/09 y 98/09 del Hospital Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, N° 400/09 del Hospital D.Z.G. “Mariano y Luciano De La Vega” de Moreno, N° 363/09. del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata, N° 97/09 del Hospital H I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste (Expte. N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.), N° 270/09, N° 342/09, N° 467/09 y N° 174/09 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, N° 106/09, N° 340/09, N° 476/09 y N° 448/09 del Hospital Z. G. A: “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco Tigre, N° 242/09 del Hospital “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín (Expte. N° 2976-5864/09 Alc. 1 y agreg.), N° 220/09 del Hospital I.G.A. “Dr. O. Alende” de Mar del Plata, N° 142/09, N° 134/09 y N° 250/09 del Hospital I.E.M.I. “V. Tetamanti” de Mar del Plata (Expte. N° 2974-6509/09 Alc. 1 y agreg.); Que a fs. 23/24 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión); Que conferido el traslado de la medida, por medio de la carta documento de fs. 28/29, a los efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32 en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones consideran que “(...) encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados los incumplimientos consignados, procede dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma Supermed S.R.L. con la pena de suspensión propiciada (...)”. Al respecto, el Fiscal de Estado en el último párrafo de su vista agrega que “ (...) al momento de dictar el acto, no deberán incluirse en el mismo, las Ordenes de Compra N° 78/09, 68/09 y 15/09, dado que el incumplimiento de las mismas es anterior a la fecha en que quedó firme la Resolución N° 65/09 (ver fs. 14 y 23 y vta)”; Que a foja 37 y para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciadores informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma; Que a fs. 39 y 40, los hospitales Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata y

D.Z.G. “Mariano y Luciano De La Vega” de Moreno, coinciden en señalar que el proveedor no registra otros incumplimientos fuera de los denunciados en los presentes; Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a “Supermed S.R.L.” la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 14 y 21/22, respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones); Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma “Supermed S.R.L.” Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, la sanción de Suspensión; prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de seis (6) meses, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente. Artículo 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N° 394 Firmado: Carlos Alberto Machiaroli Contador General de la Provincia de Buenos Aires” Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, planta baja puerta 041 de la ciudad de La Plata. Horario de 9:30 a 13:30. Claudia E. Barbieri, Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la información.

C.C. 164 / ene. 11 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL**

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio que en el expediente N° 2967-345/10 alc.1, el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 405/12, cuyo texto reza: “ Corresponde al Expediente N° 2967-345/10 Alc. 1. La Plata, 16 de octubre 2012. Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “Sul Mare S.A.”, CUIT. N° 30- 71031372-1, Proveedor N° 101.623, y Considerando: Que la firma “Sul Mare S.A.”, adjudicataria de la Orden de Compra N° 10527/10, ha incurrido en reiterados incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, durante el mes de mayo de 2010 en el Hospital I. “José A. Esteves” de Lomas de Zamora; Que a foja 89, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de “Sul Mare S.A.” en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de contrataciones (apercibimiento); Que conferido el traslado de la medida de acuerdo a la constancia de foja 100, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo de rigor, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 102 y Fiscalía de Estado a foja 103, en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones manifiestan de manera conteste que por encontrarse la empresa debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 89, de conformidad con las previsiones de la aludida normativa; Que para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, envió los obrados al Ministerio de Salud, a efectos que se sirva, junto con los Hospitales denunciadores, adjuntar antecedentes de la empresa como proveedora del Estado; Que a fs. 107/108 responde el traslado el Hospital Interzonal “José A. Esteves” de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, brindando profusas referencias de carácter negativas del proveedor en el marco del contrato celebrado para con la Administración. En tal sentido, acompaña a fs. 109//143 constancias documentales a fin de avalar sus expresiones; Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 102,103 y 107/108, respectivamente; Por ello; El Contador General de La Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma “Sul Mare S.A.”, CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N° 405 Firmado: Carlos Alberto Machiaroli Contador General de la Provincia de Buenos Aires”. Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la información, sito en calle 46 e/7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:30 a 13:30. Claudia E. Barbieri, Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la información.

C.C. 165 / ene. 11 v. ene. 17

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Santa Teresita.** Transferencia de Fondo de Comercio. MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ, comunica que vende libre de todo gravamen y deuda a la Sra. María Fernanda Pérez Pavón, con domicilio en calle 127 N° 318 de Santa Teresita, el fondo de Comercio de venta de indumentaria deportiva y regalos, denominado Don Gool, ubicado en calle 2 N° 820 de Santa Teresita. Las oposiciones se recibirán dentro de los 10 días de la última publicación de este aviso en el Estudio Jurídico Contable de Jorge Oscar Fernández y Asoc., de calle 33 N° 326 de Santa Teresita, en el horario de 8 a 14. Santa Teresita, 18 de diciembre de 2012. Guillermo O. Espil, Abogado.

Ds. 79.996 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Zárate-Campana.** IGNACIO PÉREZ, DNI 22.674.477, transfiere fondo de comercio restobar

(TABU bar), ubicado en Tapia de Cruz 843, al señor Beltramino Roque Oscar, DNI 29.699.581. Reclamos de Ley en el domicilio. 17 de diciembre de 2012.

Z-C. 83.912 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2° - Ley 11.867). Los Sres. GONZALO CAMPAÑA, con domicilio en calle 76 N° 312 de La Plata y LEONARDO ALBERTI, con domicilio en 44 N° 814 de La Plata, transfieren el Fondo de Comercio sito en calle 7 N° 1110, Hab. Mun. Exp. N° 39447/08, a favor de Pablo Juliano, con domicilio en Av. 38 N° 657 1/2 2° B, de La Plata. Reclamos de Ley en domicilio de calle 48 N° 633, P. 10 Of. 1004 de La Plata. Lucas Orlando, Abogado.

L.P. 117.503 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** BASSLER EDGARDO ALBERTO, transfiere a Bassler Roberto Daniel, el Fondo

de Comercio del rubro Verdulería, sito en Dr. R. Gutiérrez 320 de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Laura S. Negro, Abogada.

L.P. 117.492 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata.** MARTÍNEZ RUBÉN DARÍO, DNI 30.777.212, transfiere el 50% del local rubro hotel (Ord. 7800), sito en 3 N° 731 de La Plata a Martínez Lidia Mabel Martínez, DNI 16.728.025. Reclamos de Ley en 47 N° 1141. Andrea A. Baiardi, Abogada.

L.P. 117.482 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata.** ZULOAGA EVANGELINA ÉLIDA y PEREYRA JUAN S.H., CUIT 30-70881584-1, transfieren al Sr. Bonino Facundo Nahuel, DNI 36.351.922, CUIT 23-36351922-9, el fondo de comercio de Academia de Peluquería, Manicuría y maquillaje, que funciona en Diagonal 80 N° 896 1/2 de La Plata, Leg. Municipal 105453, el que se transfiere con personal y libre

de pasivos y obligaciones. Eventuales reclamos de Ley en calle 166 N° 224 de Berisso. Eduardo J. Martinelli, Contador Público Nacional.

L.P. 117.411 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Moreno. FANGI NORMA YOLANDA, DNI 05.792.356, CUIT 27-05792356-9, domiciliado en Av. San Martín y Las Azaleas, Federación Entre Ríos; GONZÁLEZ GABRIEL OMAR, DNI 22.702.146, CUIL 20-22702146-3, domiciliado en Av. San Martín y Las Azaleas, Federación, Entre Ríos y GONZÁLEZ FABIANA ELIZABETH, DNI 26.608.254, CUIL 27-26608254-7, domiciliada en Intendente Pagano 2351, Moreno; transfieren a Rodríguez Luis Alberto, DNI 31.796.947, con domicilio en calle Cernates 1582, Trujuy, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, el comercio, rubros: despensa, carnicería fiambrería con sistema de autoservicio y verdulería, sito en la calle Av. del Libertador 2827, Moreno, Prov. de Buenos Aires, expediente N° 29.617/G/73, cuenta de habilitación N° 2571, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Independencia 436, Moreno, Provincia de Buenos Aires. María C. Campior, Dir. Gral. habil. y Perm.

Mn. 68.576 / ene. 7 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. Se comunica que MARCOS E. GARCÍA y CECILIA PUGLIESE SH. Cuit. 30-71172386-9 cede y transfiere a título gratuito libre de todo gravamen los derechos comerciales dentro del rubro gastronómico y habilitación en trámite N° 139295 del local N° 5 sito en la calle Mendoza 1731 Mercado de Maschwitz a Alejandro Giuliano y Adrián Bevilacqua SH. Cuit. N° 30-71232924-2.

S.I. 43.486 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Acassuso. La Sra. NORMA CRISTINA PATERNO vende y transfiere el fondo de comercio de lavadero "Lavadero Familiar Sol" sito en Albarelos 907 Acassuso Pdo. de San Isidro al Sr. Matías Eduardo Mazzeo, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley el mismo comercio.

S.I. 43.488 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que la Sra. CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ transfiere el fondo de comercio del rubro kiosco en general "Microshop de la peatonal" sito en Rivadavia 722 de Pilar, Pdo. de Pilar, a la Sra. Pamela Soledad Iglesias. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.569 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Hurlingham. CRISTINA MARGARITA INÉS BRANDAZZI DNI 14.996.558 transfiere a Héctor Javier Mendoza DNI.: 35.721.802, fondo de comercio de Autoservicio del Oeste sito en la calle Nicolás Repetto 395. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.336 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Morón. El Dr. Robredo Carlos .U. comunica que: la IMPRENTA GÓMEZ S.R.L. cede sus cuotas sociales a la firma Imprenta Freddy Gómez S.A., sita en la calle San Martín 1080 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.355 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Castelar. Daniel Bruno Remis, abogado (C.A.M. T V F 785) comunica que ORLANDO ENRIQUE MUÑOZ (CUIT 20-04403840-5) vende cede y transfiere a Muñoz Hogar S.A. (CUIT 30-71168763-3) su comercio de electrodomésticos de calle Arias 2467 de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo local.

Mn. 160.358 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS. Villa Sarmiento. Pablo Eduardo Martínez, Contador Público, comunica que: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. LEONARDO J. YAZURLO DNI 24.814.497, domicilio calle Av. Pte. Perón 414, Villa Sarmiento. Anuncia transfe-

rencia de Fondo de Comercio a favor de Pacha Mama Producciones SRL. CUIT 30-71234338-5 con domicilio legal en calle Bragado 4981 Caba. Destinado al rubro café bar con atracciones-Disco Bar ubicado en calle Av. Pte. Perón 414, Villa Sarmiento. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

Mn. 160.359 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. GONZÁLEZ ALFREDO AMAURY, DNI. 5.624.251, transfiere/cede los derechos de habilitación de Venta de repuestos y lubricantes para el automotor sito en Beltrán 1994/98 Ituzaingó, a Ribeiro Ribeiro Manuel Dos Anjos.) DNI 94.041.922. Reclamos de Ley en igual domicilio.

Mn. 160.368 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Glew. Por Resolución dictada el 31 de mayo de 2012 en los autos caratulados "Formatos Eficientes S.A y Comercios Rioplatenses S.A" /Su Concurso Preventivo - Incidente de Autorización Artículo 16 Ley Concurso de Quiebras (expediente número 0548039) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 22 a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría a cargo del doctor Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, se autorizó entre otras cosas a FORMATOS EFICIENTES S.A y a COMERCIOS RIOPLATENSES S.A. A: (1) Transferir a Favor de Inc S.A. (CUIT 30 6873 1043 4) los contratos de locación de los locales comerciales, (2) transferir las habilitaciones municipales y permisos para la explotación de los locales. Se presenta el siguiente edicto a los efectos de llevar a cabo las gestiones de habilitación o transferencia según corresponda ante la municipalidad de Almirante Brown de los locales comerciales sitios en calle Sarmiento 46 Localidad de Glew, Bolívar 1343 Localidad de Longchamps, Carlos Pellegrini 844 Localidad de Burzaco, Almirante Seguí 849 localidad de Adrogué y calle Guatambú 12 Localidad de Adrogué. Firmado Jorge Leonardo Triaca DNI 13.711.268 Apoderado INC SA.

L.Z. 50.514 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Temperley. EUGENIO ALBERTO BONTEMPI, DNI. 23.467.953, Lagos García 2736, Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As., transfiere a: Claudio Fabián Negro, estadounidense, Pasaporte N° Z7969925, domiciliado en Olleros 718, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio dedicado al rubro pizzería, cafetería y bar sito en la Avenida Meeks 1395, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Reclamos de Ley en Av. Meeks 1395 Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. (C.P. 1838).

L.Z. 50.534 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Ezeiza. MEZA GUSTAVO JAVIER, DNI. 27.202.391, vende y transfiere fondo de comercio, Lubricentro Lubrimovil, con domicilio en Gral. A. de Vedia 114 José María Ezeiza, a Caballero Juan Carlos, DNI 29.413.798, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 50.559 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Avellaneda. HIDALGO ALEJANDRA, DNI. 17.535.459 vende y transfiere el fondo de comercio del instituto de danzas con domicilio en Av. Mitre 5687 a la Srta. Yael Torchinsky DNI. 30.136.053, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.433 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Adrogué. AMARILLA, JUAN ROBERTO DNI. 13.765.509, transfiere habilitación de comercio en la avenida Espora 1167 Adrogué Partido de Alte. Brown a Marcelo Daniel Amarilla DNI 21.675.272. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.010 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Santa Teresita. El Contador Público Diego Pablo Turrín, con domicilio comercial en calle 5 N° 922, de la localidad de Santa Teresita, avisa que PERRELA VILMA C.U.I.T 27-24126772-0, vende, cede y transfe-

re el fondo de comercio de su local sito en Calle 2 N° 804 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, habilitado como Cafetería-Bar que gira en plaza bajo la denominación "El Atlántico", a Cataldo Ricardo C.U.I.T 20-26833987-7. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal.

G.P. 92.995 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Tandil. CRISTINA DE LOS ÁNGELES DÍAZ, C.U.I.T. N° 27-24339082-1, cede y transfiere la agencia de remises N° 42 que gira bajo el nombre de fantasía "Amigos" a Luciano Di Rocco, ubicada en calle Chacabuco 394 Tandil, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Tn. 191.273 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - V. Luzuriaga. En la Localidad de S. Justo, ISIDORI VÍCTOR I., transfiere a Isidori Víctor I, Taller de Armado de Tacos para Coronas, sita en Zapiola N°894 de V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.536 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Avellaneda. El que suscribe DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L. informa a la industria en general que transfiere su actividad industrial con el Rubro de depósito de medicamentos, laboratorios, equipos e instrumental científico, mobiliario y sus accesorios para uso hospitalario, veterinario, ortopédicos, ópticos, productos biológicos y reactivos, cosmetológicos, artículos de tocador, medicamentos, productos alimenticios y suplementos dietarios, ubicado en la calle Alsina 714, del partido de Avellaneda, a la firma Ugal Farmacéutica S.A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.428 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. JOSÉ LUIS RIGA transfiere fondo de comercio minimercado Art. de kiosco sito en Alvear 2365 Villa Ballester Pdo. San Martín a Bruno Patricio Cogo Papa Vuistaz. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.033 / ene. 11 v. ene. 17

Convocatorias

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-63850945-4. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de enero de 2013, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2.- Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2012 y la comparativa con el ejercicio cerrado el 31/10/2011; 3.- Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2012. 4.- Determinación del número y elección de Directores. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida art. 299 Ley 19550. El Directorio. César A. Morales, DNI 7.801.816, Autorizado.

L.P. 117.124 / ene. 7 v. ene. 11

BALCARCE S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamb. Gral. Ordinaria a celebrarse el 07/02/2013 a las 19 hs. en 1° y a 19:30 hs. en 2° convocat. en la sede social calle 16 N° 646 Balcarce, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración documentación inc. 1° art. 234 Ley 19.550 por ejerc. al 31/10/2012.

3°) Aprobación de la gestión de la Directora.

4°) Honorarios a directores aún exceso art. 261. L.S.

5°) Destino de resultados. Para participar en asamblea se deberá depositar las acciones según art. 238 L. 19.550. No comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Balcarce, 20 de diciembre de 2012. Isabel Noemí Mazzuca. C.P.N.

G.P. 92.866 / ene. 7 v. ene. 11

SEGCON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de enero de 2013 a las 9 hs. en Primera Convocatoria y 10 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle Santiago del Estero N° 2329, planta baja, oficina B-1, de la ciudad de MdP, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Causas de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso primero de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2012.

4) Consideración de los resultados de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31 de julio de 2011 y 31 de julio de 2012. Constitución de reservas facultativas.

5) Consideración de los honorarios al Directorio, en su caso, en exceso del límite impuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 2011 y 31 de julio de 2012.

6) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de julio de 2011 y 31 de julio de 2012.

7) Designación de Director Titular y Director Suplente.

8) Designación de la persona o las personas encargadas de proceder a las inscripciones registrales que correspondan en función de lo resuelto en los distintos puntos previos. Los accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su participación o notificar su asistencia con 72 hs. de anticipación. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 117.488 / ene. 7 v. ene. 11

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 2013, a las 8 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2) Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2012.

3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.

4) Determinación del número de Directores Titulares y elección dos Directores Titulares en reemplazo del Señor Hugo Antonio Giovio, por el término de dos ejercicios y elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio. Se deja constancia que: 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 16 de enero de 2013, a las 8 Hs. Darío Di Pinto, C.P.N.

L.P. 117.465 / ene. 7 v. ene. 11

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Atanor S.C.A., a una Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2012 a las 10.00 horas en Primera Convocatoria y a las 15.00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Consideración de la gestión y honorarios del Ing. Jorge Julio Domínguez.

3) Designación de un nuevo Director Titular en su reemplazo.

4) Aprobación de una excepción respecto del requisito que dispone que a los fines de la compensación especial aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de mayo de 2009 y del acaecimiento de la causal de jubilación voluntaria allí prevista, resulta menester el transcurso de un plazo de 60 días desde la presentación de la documentación respectiva ante las autoridades.

5) Consideración y determinación de la compensación especial correspondiente al Ing. Jorge Julio Domínguez con motivo de su retiro de la Sociedad.

6) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 17.30, en la sede social inscripta. Marcelo Pablo Dumanjón, Presidente, designado por Asamblea y reunión de Directorio del 13 de julio de 2012. Lorena María Mejeras, Notaria.

L.P. 117.431 / ene. 7 v. ene. 11

EMPRENDIMIENTO BRAGADO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamb. Gral. Extraord. para el 8/02/2013, a las 20 hs. en la calle Bolívar 446, piso 4 dto. 7, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Designación de Directores. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Rubén Suárez. Pte. María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 117.088 / ene. 8 v. ene. 14

CASEY-MARELLI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de febrero de 2013 a las 21:00 hs. en la calle De Los Inmigrantes N° 905 de Alberti y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso. 1) de artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2012.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los resultados. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550.,

5) Designación de nuevo directorio por finalización de mandato. Jorge A. Marelli, Presidente.

L.P. 117.086 / ene. 8 v. ene. 14

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

POR 5 DÍAS - A los socios de "Empresa Nueve de Julio S.A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1° de febrero de 2013 a las 18 hs. en primera convocatoria, en la sede social de calle 31 N° 1889 de Hernández, partido de La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,

2) Consideración de la aprobación de la gestión del Interventor Normalizador,

3) Elección de Presidente, Secretario, 1 Vocal titular por 2 años y 1 vocal suplente por 2 años. De utilizarse el voto acumulativo (art. 263 Ley 19550) el mismo lo será para la elección del vocal titular.

4) Determinación de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección. Fdo. Miguel M. Sora. Interventor. L.P. 117.525 / ene. 8 v. ene. 14

MUEBLERÍA SAN MARTÍN-ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de febrero de 2013, a las 08:00 hs., en la Sede Social de Calle 53 N° 342, Piso 6°, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

3) Consideración y asignación del resultado del ejercicio.

4) Honorarios al Directorio, incluso en exceso según el art. 261 de la Ley 19.550.

5) Designación de Síndico Titular.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Salomón Meschiany, Presidente.

L.P. 117.556 / ene. 9 v. ene. 15

VILLANUEVA Y CÍA. S.A.I.C.I. Y A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-58540372-1 Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el 14 de febrero de 2013 a las 19 horas en Colón 218 1° C de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

1- Motivos de convocatoria fuera de término.

2- Designación de accionista para aprobar y firmar acta.

3- Consideración de Memoria. Estados Contables. notas y anexos al 30-6-12.

4- Consideración resultado ejercicio y ejercicios anteriores.

5- Consideración gestión Directorio y asignación honorarios.

6- Fijación 1 número directores titulares y suplentes y elección que corresponda por tres ejercicios. Marina Emilia Villanueva, Presidente. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

T.A. 87.642 / ene. 10 v. ene. 16

PUCARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de febrero de 2013, a realizarse a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación dos accionistas para firmar acta.

2.- Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2012.

3.- Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del art. 261, Ley 19.550.

4.- Destino resultados acumulados.

5.- Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.

6.- Fijación pautas remuneración Directorio durante el ej. 2012/2013.

7.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Enrique B. Buron, Presidente. María Soledad De Aduriz, Notaria.

L.P. 15.030 / ene. 11 v. ene. 17

LICLAMAR S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Ordinaria de Liclamar S.A., para el día 30 de enero de 2012 a las 8:30 horas en el domicilio de Francia 89 de San Nicolás, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

2) Consideración de los estados contables y demás documentación contemplada en el art. 234 inc. 1 de LS y tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2012.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Fijación de número de directores y su designación para los próximos tres ejercicios.

5) Aumento de capital conforme lo autoriza el art. 188 de; Convóquese a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de enero de 2012, 9:30 hs., a fin de tratar el siguiente punto: Escisión de la sociedad. En caso de fracasar, se fija segunda convocatoria para el 30 de enero de 2012 a las 10 hs. San Nicolás, 21 de diciembre de 2012. El Directorio. Soc. no comprendida. Andrea D. Brenna, Abogada.

L.P. 15.041 / ene. 11 v. ene. 17

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – ROBERTO GABRIEL GALIÑANES, domiciliado en calle 151 e/ 55 y 56 N° 5560, Partido de Berazategui, solicita reincorporación de Licencia en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Guillermina C. Vidal, Presidente.

L.P. 15.044

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – BARBERAN, MAXIMILIANO ALEJANDRO, domiciliado en 304 N° 1661 Ranelagh, partido de Berazategui, solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 19 de diciembre de 2012. Clelia R. Trapani, Secretaria General.

Qs. 90.649

Sociedades

FERTI LAND S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de directorio (Art. 60). Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 06/11/2012 se resolvió por unanimidad: Aceptar la renuncia del Presidente, Fabián Luis Romero. Se designó nuevo directorio: Presidente: Nicolás Ezequiel Zaranich, argentino, DNI 37.384.715, CUIL 20-37384715-2, 19 años de edad,

soltero, empleado, domiciliado en calle 21 de Enero 251 de la Ciudad y Partido de Pergamino (BA). Director Suplente: Héctor Hugo Alfredo Ruiti, argentino, DNI 25.012.075, CUIL 20-25012075-4, 36 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Mitre 632, piso 7°, dpto. "E". Los directores constituyeron domicilios especiales en los antes citados (Art.256, L.19.550). Alejandro J. Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 29.941

BREAD AND BUTTER S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 646, de fecha 9 de octubre de 2012, pasada ante mí al folio 1825, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Bread And Butter S.A.". Socios: Juan Cruz Rocha, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1993, Documento Nacional de Identidad 37.930.535, CUIL 20-37930535-1, empresario, soltero, hijo de Gabriel Oscar Rocha y María Cristina Aita; y María Cristina Aita, argentina, nacida el 15 de agosto de 1969, Documento Nacional de Identidad 20.821.074, CUIL 27-20821074-8, empresaria, casada en primeras nupcias con Gabriel Oscar Rocha, hija de Francisco Raúl Aita y Ana María Damia; ambos domiciliados en calle Echeverría número 426 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde su constitución. Objeto: Logística y Distribución, mandatos y servicios, Comerciales; Consultora, integración de fideicomisos; Financieras, inmobiliarias; La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital social: \$100.000, representado por 1.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante legal: Director titular: Presidente: Juan Cruz Rocha. Director suplente: María Cristina Aita. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Juan Cruz Rocha 600 acciones; y María Cristina Aita 400 acciones. Integración: 25 % en efectivo. Sede social: Echeverría 426, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares. Abogado Notario.

L.P. 29.942

TRANSPORTE BRASSARA DE ALEM S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura aclaratoria N° 47 del 11/04/12 se manifiesta que Jorge Reinaldo Brassara aporta los bienes muebles registrables que se encontraban a su nombre, a la sociedad que conforma junto a Juan Carlos Brassara. Por escritura aclaratoria N° 103 del 01/06/12 se modifica el art. 2do. del Acta Constitutiva. Por escritura aclaratoria N° 130 del 28/06/12 se modifica el art. 1° del Acta Constitutiva y la Cláusula Quinta del Estatuto Social. Por escritura aclaratoria N° 226 de fecha 05/10/12, se modificó el art. 1° del Acta Constitutiva por el cual Jorge Reinaldo Brassara, se dedica a la actividad de transporte de cargas generales, que aporta bienes muebles registrables de su propiedad como aporte personal a la sociedad y que no aporta fondo de comercio. Luis M. Viganó, Abogado.

L.P. 29.943

CASARES CARD S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Jorge Luis Cantisani, CUIT: 20-11470563-3, 9-4-55, DNI: 11.470.563, divorciado, Dom: Monseñor de Andrea N° 137; Claudia Natalia Cantisani, CUIL: 27- 24603351-5, 14-12-75, DNI: 24.603.351, soltera, dom: Barrio Balbín casa N° 28; ambos argentinos, empresarios y de Carlos Casares; Inst. Público: 15-11-2012; "Casares Card S.A.", Buenos Aires 150 Carlos Casares, Carlos Casares, Bs. As.; Objeto: Otorgamiento con dinero propio, con garantía real o personal, a corto y/o largo plazo, de préstamos y/o créditos y/o financiación de tarjetas de crédito. Compra y venta de títulos

acciones, debentures, valores negociables y mobiliarios. Importadora y exportadora. Desarrollo y comercialización de productos financieros principalmente emisión y administración de tarjetas de crédito. No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 99 años; Capital: \$ 200.000. Administración: Directorio: Pres: Cantisani Jorge L.; D. Sup: Cantisani Claudia N.; 1 a 5 D. Tit., igual o menor D. Supl., 3 ejerc.; Fisc. Art. 55; Rep. Legal: Presidente; Cierre ejerc: 31-10 c/año. Ana M. Visconti. Abogada.

L.P. 29.950

PRIMER PLANO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Escrit. del 26/10/12. Notario Luis Ignacio Sánchez Maza autorizante adscripto al Registro N° 30 del distrito de Mar del Plata. Socios: Daniel Rodrigo Amud, DNI: 28.030.067 arg., nac. el 15/02/80, soltero, empleado, CUIT 20-28030067-6 domiciliado en calle Moreno N° 3421 2° Piso de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón y Miguel Ángel Toroncher arg., DNI 17.741.449, nac. el 01/04/66, soltero, profesor de historia, CUIT 20-17741449-3, con domicilio en calle Rawson 2689 depto. 5, en Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón 3, Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Productora: Mediante la producción, nacional e internacional, post producción, montaje, edición lineal o no lineal, representación de artistas, de espectáculos y eventos, producciones: cinematográficas, de ficción, televisivas, radiales, cortos, documentales, spots publicitarios, gráficas, filmicas, de video, audio, discográficas, servicios de cámara como ser uso y alquiler, comunicaciones vía satélite, punto a punto vía Internet, diseño gráfico, diseño de imagen, desarrollo multimedia, desarrollo de portales web, wap, SMS, MMS, la creación de personajes animados, la prestación de servicios por telefonía móvil, todo otro evento y servicio que se relacione con la producción en general, creados o a crearse en el futuro. B) De Publicidad: Mediante la explotación de publicidad comercial, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, televisión, radio, carteles, murales, megáfonos móviles, impresos, películas, circuitos cerrados, cassettes, y cualquier otro medio usual para tan fin o que en el futuro se creara. C) De prestación de servicios: Mediante el asesoramiento, organización, montaje y explotación de eventos artísticos, culturales, deportivos, congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales o internacionales, compra y/o venta de derechos que se vinculen al ramo. D) Importadora, Exportadora y Comercial: La compra, venta, importación, exportación, representación, locución, comisión, consignación, producción, fabricación, almacenaje y distribución de artículos de publicidad y comercialización de programas radiales, televisivos estándar y de contenidos web, audiovisuales y gráficos. E) Del negocio inmobiliario y de la construcción: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y subrurales, la construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines a dichos bienes. F) Mandataria de inversiones: 1) Ejercer la representación de terceros, ya sea de personas de existencia física o jurídica, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. 2) Organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de proyectos que ella o terceros promuevan, 3) Realizar estudios de factibilidad de proyectos, 4) Tramitar ante las instituciones financieras, nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. Toda actividad que en razón de la materia está reservada a profesionales con títulos habilitante, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración de la sociedad 99 años contados desde la inscripción

registrar. El capital social es \$ 100.000. Domicilio calle Moreno 3421, 2º Piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Fiscalización: Art. 55 L.S. Directorio, Presidente Daniel Rodrigo Amud y Director Suplente Miguel Ángel Toroncher. Duración 3 ejercicios. Representación Legal a cargo del Presidente. El ejercicio social finaliza el día 31/12. Pablo Lionel Carricart, Contador.

G.P. 92.777

ACCESORIOS DAMAC S.R.L.

POR 1 DÍA - "Accesorios Damac S.R.L." 1) Constituida 11/05/2012 por Inst. Priv. 2) Domicilio social San Lorenzo 3371 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 3) Socios: Mezzanotte Diego Alberto, argentino, nacido el 26/06/1983, soltero, comerciante, D.N.I. 30.395.356, CUIT 20-30395356-7, domicilio San Lorenzo N° 3371 Mar del Plata; Di Rienzo Natalia Soledad, argentina nacida el 05/02/1984, DNI 30.664.851, CUIT 27-30664851-4, Técnica Sup. en Turismo, domicilio San Lorenzo 3371 Mar del Plata, soltera y Mezzanotte Javier Andrés, argentino, nacido el 10/08/1984, D.N.I. 31.186.061, CUIT 20-31186061-6, Diseñador Gráfico, domicilio Sicilia N° 6951 de Mar del Plata, soltero. 4) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial - Comercial: Mediante la fundición y extrusión de aluminio; fabricación de todo tipo de perfiles, caños, alambres, barras, planchuelas, trafilados, cerramientos, carpintería de aluminio de cualquier otro material sucedáneo; la transformación del aluminio en todas sus formas, inclusive con otros materiales que tecnológicamente sean adecuados para la fabricación de cerramientos, perfilera, carpintería o bienes intermedios utilizables en obras constructivas, su comercialización en el mercado interno, a niveles mayorista y minorista; su importación y exportación y la prestación de servicios a terceros para la construcción de stands, ferias, exposiciones y toda actividad que tienda a la investigación de nuevas formas aplicativas y a su desarrollo. b) Gráfica: diseño conceptual, diseño gráfico, diseño industrial, modelado 3D, texturas, servicios de edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, revistas, boletines de información y de divulgación nacionales o extranjeros. c) Constructivas - Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posteriores loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. La financiación y/o realización de toda clase de operación financiera con aportes de capitales propios en todas las operaciones que constituyan la actividad y objeto de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5) Duración: 99 años desde inscripción regist. 6) Capital: \$ 12.000 dividido en ciento veinte cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, un voto por cada cuota. 7) La administración, uso de la firma social y representación será ejerc. por un Socio Gerente: socio designado Mezzanotte Diego Alberto durará en sus cargo todo el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o.), en caso de inclusión art. 299 inc. 2) por un Sínd. Titular y un Suplente por 2 ejerc. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Almeida Ursula Ximena, Contadora Pública. G.P. 92.780

CARACOLO S.R.L.

POR 1 DÍA - El señor Luis Roberto Pinoso, soltero, de nacional argentino, con documento de identidad tipo DNI N° 8.505.516, CUIT 20-08505516-0, de 61 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Sánchez de Bustamante N° 3940, Partido de General Pueyrredón, y la Sra. Beatriz Susana Naveiro, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 5.456.903, N° CUIT 27-05456903-9, de 62 años de edad, de profe-

sión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Sánchez de Bustamante 3940, Partido de General Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada Caracolo S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Sánchez de Bustamante 3940, de General Pueyrredón. Fecha de constitución 14/03/2012 Objeto: Comercial Operaciones de pesca, transporte lacustre, fluvial, o marítimo, compra, venta impar o export. de implementos p/ flota pesquera Procesam. y comercializa de productos ictícolas. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital social \$ 6.000,00. La administración es ejercida por socio gerente Luis Roberto Pinosas. Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los Accionistas términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 92.778

MILTON S.A.

POR 1 DÍA - en Acta de Dir. del 20/12/2011 se mod. la sede soc. a calle 12 de Octubre 7759, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrred., Prov. Bs. As. Evelina Freiberger, C.P.N.

G.P. 92.808

AIRES DE INNOVACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Escrit. del 30/8/12. Notario Roberto Adrián Favelis autorizante adscripto al Registro N° 25 de este distrito de Mar del Plata. Socios: Mauricio Fabián Carricart, DNI: 16.924.745 arg., nac. el 12/12/64, soltero, abogado, CUIT 20-16924745-6, domiciliado en Rivas 3966 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón y Pablo Lionel Carricart arg., DNI 23.450.848, nac. el 10/01/74, soltero, contador público, CUIT 20-23450848-3, con domicilio en Avenida Libertad 3349 3° B, en Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón 3, Objeto. La Sociedad puede realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a éstos, las siguientes actividades: A) Administradora: Mediante la administración de servicios propios y/o de terceros, gestión, gerenciamiento y administración de bienes de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales, civiles, estatales o mixtos, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y/o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. B) Transportes: La explotación de transporte en vehículos propios y/o de terceros, en el ámbito provincial, nacional e internacional de bienes en general, cosas, mercaderías, combustibles y sustancias peligrosas además de otros productos y/o personas que para su transporte requiera de una autorización especial del estado nacional, provincial, municipal o de otros organismos estatales o privados, alquiler con o sin chofer y la explotación del transporte de bienes de todo tipo desde y hasta establecimientos industriales, comerciales o de servicios, inmuebles rurales, urbanos y de propiedades sometidas al régimen de propiedad horizontal. C) Comerciales: Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes, relacionadas directamente con su objetivo; compraventa, trueque, importación y exportación, arrendamientos, locaciones de cosas, obras y servicios, administración e intermediación de inmuebles rurales y urbanos, todo por cuenta propia o ajena, dentro y fuera del país. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, presentaciones o licitaciones públicas o privadas; Adquisición y/o explotación de licencias tecnológicas relacionadas con el objeto; Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistemas de arriendo, alquiler, subalquiler, préstamos de uso, contratos de depósitos y otros; Celebrar contratos de seguros de todo tipo, contratos de trabajo, contrato de suministro y todos los necesarios para llevar a cabo su giro comercial. D) Financieras: La concesión de créditos, préstamos, avales, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de las letras de cambio, cheques, pagarés, giros, warrants de terceros, la realización de inversiones en valores mobiliarios, colocaciones y/o aportes de capital a sociedades por

acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones, y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público, y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras. E) Construcción: La ejecución de proyectos, construcción de edificios de todo tipo incluso edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal; dirección, administración y realización de obras públicas y/o privadas, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, tendido de líneas eléctricas de alta, media y baja tensión; tendido, instalación, construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación y semaforización, reparación y mantenimiento de las mismas; construcción de obras viales de todo tipo; caminos, puentes, pavimentaciones, urbanizaciones, plantas industriales, obras viales, gasoductos, acueductos, oleoductos y usinas, refacción o demolición de las obras enumeradas, reparación y mantenimiento de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas, estando habilitadas para presentarse en licitaciones públicas y/o privadas en el ámbito Municipal, Provincial, Nacional e Internacional, así como también la locación de bienes muebles o inmuebles para el cumplimiento de tales fines. F) Ingeniería Ambiental: Limpieza de edificios, oficinas, predios, parques, construcción y mantenimiento de espacios verdes en general, movimientos de tierra, plantación, forestación, fumigación, desinfección, servicios de mantenimiento de infraestructura urbana. La construcción y/o explotación de plantas depuradoras y/o de tratamiento de aguas, aguas servidas, cloacales y toda otra que signifique preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente, así como también la locación de bienes muebles o inmuebles para el cumplimiento de tales fines. G) Mandataria de Inversiones 1) Ejercer la representación de terceros, ya sea de personas de existencia física o jurídica, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. 2) Organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de proyectos que ella o terceros promuevan, 3) Realizar estudios de factibilidad de proyectos, 4) Tramitar ante las instituciones financieras, nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. Toda actividad que en razón de la materia está reservada a profesionales con títulos habilitante, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. H) Agropecuaria : 1) Explotación agropecuaria por sí o por terceros en establecimientos urbanos y rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera como así también la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. I) Exportación e Importación: La importación y exportación de todas clases de bienes, mercaderías, y servicios, y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. J) Prestación de servicios: 1) Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal, ambiental, y agropecuario, debiéndose realizar por profesionales habilitados a tal fin según las diferentes reglamentaciones. 2) Organización de Marketing y predios feriales para exposiciones y ventas 3) Negocios de creación y difusión de publicidad o

propaganda, pública o privada por medios masivos de comunicación, ya sean gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros físicos y móviles, producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad. 4) Mediante la realización de viajes de turismo, con los alcances y actividades que a tales fines establezcan las Leyes Nacionales, Provinciales y Locales, actuales o futuras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración de la sociedad: 99 años contados desde la inscripción registral. El capital social es \$ 60.000. Domicilio Avenida Colón 4129 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Fiscalización: Art 55 L.S. Directorio, Presidente Mauricio Fabián Carricart y Director Suplente Pablo Lionel Carricart. Duración 3 ejercicios. Representación Legal a cargo del Presidente. El ejercicio social finaliza el día 31/12. Pablo Lionel Carricart, Contador.

G.P. 92.788

MADERERA DIEPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 06/08/2012 se proroga el plazo de duración de Maderera Diepa S.R.L. También se modifica el artículo 2° del estatuto social: "Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad es de 80 años desde la inscripción de su contrato original en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas." Mariano De Mauri, Contador Público.

G.P. 92.790

TRISQUEL BEER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 08/08/2012, se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia del Socio Gerente, el Sr. Germán Acilu y designar como nuevo Socio Gerente al Sr. Hernán Ariel Castañer, arg., nac. el 28/02/1975, DNI 24.251.723, CUIT 20-24251723-8, domic. Martínez Zubiría 1172, MdP, Pcia. Bs. As., solt., comerc. Carolina Prieto, Contadora Pública.

G.P. 92.791

MILO COCINA BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Aníbal Clemente Rodríguez, 23/09/1970, 42 años, casado, arg., empresario, Alvarado N° 435 MDP, D.N.I. 21.802.276, C.U.I.T. 20-21802276-7; y Germán Horacio Dip Ventureyra, 12/09/1970, 42 años, soltero, arg., empresario, Buenos Aires N° 2335 3°B MDP, D.N.I. 21.760.150, C.U.I.T. 23-21760150-9. 2) Inst. privado 17/10/2012. 3) Razón Social: Milo Cocina Bar S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen N° 2669 MDP. 5) Objeto social: a) Explotación y/o concesión de restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, salones de baile, discotecas, pubs y demás activ. afines a lo gastronómico; b) Compra, venta, de alimentos de cualquier tipo, aguas, bebidas alcohólicas y analcohólicas; c) Fabricación, producción de bebidas y alimentos; d) Distrib., consignación y representación de productos alimenticios y bebidas; e) Producción y realización de espectáculos públicos o privados; f) Otorgamiento de préstamos con o sin gtía. a corto y largo plazo. 6) Duración 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Órgano de Fiscalización: Art. 55 L.S.C. 9) Socio Gerente. 10) Cierre de ej. 31 de diciembre. Aníbal Clemente Rodríguez, Socio Gerente; Germán Horacio Dip Ventureyra, Socio Gerente.

G.P. 92.792

SGD SAN GREGORIO DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Dir. 29/10/12 mod. sede soc. a Avda. Champagnat N° 2368 MDP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Evelina Freiburger, C.P.N.

G.P. 92.799

IBAJUMANCHA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución 16/10/2012 Esc. 445 F° 1078 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Adrián Ignacio Chanteiro, arg., nac. 09/07/1969, 44 años,

DNI 20.372.085, CUIT/CUIL 20-20372085-9, contador público nacional, casad. en 2° nupcias c/Silvina Lorena Ceraso, dom. Av. Uriburu N° 57, Ofic. 7, Pdo Del Pilar (B); Luis Héctor Manzanares, arg., nac. 21/06/1949, 63 años, DNI 7.803.257, CUIT/CUIL 20-07803257-0, asesor contable, casad. en 1° nupcias c/ Adriana María Jalda, dom. Av. Uriburu N° 57, Ofic. 7, Pdo. Del Pilar (B); Alejandro José Ibáñez, arg., nac. 06/10/1968, 44 años, DNI 20.379.302, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-20379302-3, paramédico, soltero, hijo de José Tomás Ibáñez y de Carmen Alicia Godoy, doml. Gualeguay N° 2530, Mariano Acosta, Pdo. de Merlo (B); Guillermo Armando Alfredo Juárez, arg., nac. el 12/05/1967, de 45 años, DNI 18.602.052, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-18602052-9, comerciante, div. de sus 1° nupcias con Myriam Karina Grossi, doml. en Bogotá N° 2471 CABA. Denominación Social: IbaJuanmancha Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Av. José Uriburu N° 57, of. 7, Edificio Mirador, Pdo. Del Pilar. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: servicios de exámenes médicos, de laboratorio y otros anexos brindados por medio de profesionales de la medicina. Servicios de consultoría para la prevención de enfermedades laborales vacunas y anexos, brindados por profesionales de la salud. Capital Social \$ 6.000. Repres. 600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/acc de valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Socios Gerentes: Adrián Ignacio Chanteiro. Guillermo Armando Alfredo Juárez. Duración en el cargo 3 ejerc. Cierre Ejerc. 31/07 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 29.008

LAS CALLEJUELAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución Esc. 464 F° 1143 del 24/10/2012, Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Matilde Leonor Averbuj, arg., nac. 03/02/1943, 69 años, DNI 04.444.923 y CUIT/CUIL 23-04444923-4, viuda de sus 2° nup c/ Miguel Salva, jubilada, dom. Burela N° 2187 piso 5°, depto. B, CABA; Martín Rodrigo Abad, arg., nac. 11/03/1984, 28 años, DNI 30.679.223 y CUIT/CUIL 20-30679223-8, solt., hijo de Mónica Graciela Iglesias y Dionisio Abad, martillero y corredor público, dom. Ruta 26 N° 970, Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar (B); Eliana Pamela Abad, arg., nac. 13/01/1986, 26 años, DNI 31.833.009 y CUIT/CUIL 27-31833009-9, solt., hija de Mónica Graciela Iglesias y Dionisio Abad, profesora nac. de educación física, dom. Ruta 26 N° 970, Ingeniero Maschwitz, Pdo de Escobar (B); y Marina Noelia Abad, arg., nac. 30/12/1990, 21 años, DNI 35.732.018 y CUIT/CUIL 27-35732018-1, solt., hija de Mónica Graciela Iglesias y Dionisio Abad, estudiante, dom. en la Ruta 26 N° 970, Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar (B). Denominación Social: Las Callejuelas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Chiapori N° 983, Del Viso, Pdo. de Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, arrendamientos, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios. Desarrollo de programas de construcción de centros comerciales, culturales, de oficinas y afines; creación, formación, organización, arrendamiento y franquiciado de los mismos. b) Constructoras: realización de estudios, proyectos, construcción, dirección de obra y administración de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas, de edificios, casas, locales de comercio, cocheras, stands, departamentos, obras en general, refacciones, reparaciones, ampliaciones, remodelaciones y demoliciones de todo tipo de obra. c) Servicios: promoción, diseño, comercialización y administración de las obras y proyectos que desarrolle; prestación de servicios de mantenimiento, administración y gestión de funcionamiento de centros comerciales y afines. d) Comerciales: compra venta, al por mayor y/o menor de materiales y artículos de construcción y/o de demolición, así como la adquisición y disposición a cualquier título de toda clase de bienes muebles, edificaciones y construcciones. Explotación comercial de las áreas y/o construcciones de los inmuebles que la sociedad adquiere y/o explota y

que la misma se reserve para sí. e) Financieras: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general a corto, mediano y largo plazo, ya sea en carácter de tomador o dador de las mismas y efectuar todas las operaciones que considere necesarias con bancos públicos, privados, mixtos y con las compañías financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y toda otra que requiere concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 12.000. Repres. 1200 cuotas a 1 voto c/cuota de valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más: Socio Gerente: Matilde Leonor Averbuj. Duración en el cargo lo que dure la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 29.009

ENERGÍA EXTRA DE RESPALDO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges en primeras nupcias Fabricio Gabriel Iannopolo, argentino, 39 años, empleado, DNI 23.351.521, CUIT 20-23351521-4 y Sabrina Demare, argentina, 37 años, empresaria, DNI 24.306.373, C.U.I.T. 27-24306373-1, ambos dom. en Dr. Aleu N° 3665, dpto "c", loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 2) 25/10/2012. 3) "Energía Extra de Respaldo S.R.L." 4) Libertad N° 5791 localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Fabricación, compra, venta, importación y exportación, mantenimiento, reparación, alquiler e instalación de: sistemas de alimentación ininterrumpido de energía (UPS), estabilizadores de tensión, inversores, cargadores, rectificadores y fuentes de alimentación; climatizadores de aire y/o acondicionadores de aire; acumuladores eléctricos; equipamiento de electrónica, equipos y antenas de transmisión, monitoreo, alarmas, centrales y sistemas contra incendios, equipos y sistemas de seguridad; grupos electrógenos; máquinas de oficina, contabilidad e informática; B) Obra e instalación de tendido y distribución eléctrico en baja, media y alta tensión alterna (VCA); alta tensión continua (VCC). C) Transportista de cargas generales y de mercancías peligrosas. D) Servicio de mantenimiento, construcción y reformas de estructuras metálicas; edificaciones en general. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) Veinte mil pesos dividido en dos mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8 y 9) La administración social será ejercida por 1 o más socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con cargos de gerentes por todo el término de duración de la soc. se designan a: Fabricio Gabriel Iannopolo. La fiscaliz. de la soc. la realizarán los socios no gerentes (art. 55 Ley 19.550). 10) 31 de agosto c/año. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

L.P. 29.040

ROMFIOC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 16/01/2012 se resolvió: (i) la reconducción de la sociedad; y (ii) la reforma de la cláusula segunda del estatuto en los siguientes términos: "Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve (99) años a contar a partir de la fecha de inscripción de la reconducción ante la autoridad de contralor". Bruno Luis Cayetano Romano, Socio Administrador. Autorizado.

G.P. 92.772

WALLYT I S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) D'alvia Gonzalo Nicolás, argentino, nacido el 14/11/89, D.N.I. 34.924.651, CUIT 20-34924651-2, comerciante, soltero, domicilio: Vucetich N° 1598 de Mar del Plata; y Mattarollo Patricia Mabel, argentina, nacida el 17/09/56, con D.N.I. 12.558.951, CUIT 27-12558991-6, comerciante, casada, domiciliada: Santa Fe N° 1844 piso 4. 2) Inst. Priv. 11/04/2011, 3) Denominación: Wallyt I S.R.L. 4) Domicilio: San Juan N° 1521 local 24 A, Mar del Plata. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, I) Actividad inmobiliaria y construcción, II) Comerciales: mediante compra, venta, al por mayor y menor de mercaderías. III) Financieras: Inversión y préstamos; 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: Suscripción e integración 3.000 dividido, en trescientas cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada cuota otorga derecho a un voto la suscripción es en este acto. 8) Gerente: En forma indistinta por los socios, con domicilio especial en la sede. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 9) Representación: Gonzalo Nicolás D'alvia y Mattarollo Patricia Mabel 10) El ejercicio cerrará el 30 de abril de cada año. María J. Messina, Contadora Pública Nacional. G.P. 92.793

FAVANET S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Estatuto. Cambio objeto - Aumento de Capital. Por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 29 de agosto de 2012 la sociedad decide reformar el artículo tercero y cuarto del estatuto social los cuales quedan redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) Prestación de servicios de telecomunicaciones, mediante la venta, promoción y asistencia de servicios de transferencia electrónica de datos, señales, mensajes, vía telefónica, satelital, autopistas o telepistas informáticas y demás formas creadas o a crearse de transmisión electrónica, exceptuándose expresamente la explotación de servicios de radiodifusión. 2) Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución, cobranzas, y/o promoción de inversiones de todo tipo. 3) Asesoramiento y explotación directa de sistemas de administración, ventas y créditos, métodos de organización comercial, industrial y financiera; 4) Otorgamiento de avales, fianzas y garantías conforme lo permita la legislación vigente; 5) Explotación de servicios de créditos y préstamos 6) Realización de inversiones, negocios financieros, compraventa de títulos públicos, títulos de crédito y otros papeles de comercio; 7) Inversiones en otras empresas; 8) Dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo de particulares, sociedades e instituciones bancarias o financieras; 9) Compra, venta y realización de operaciones con acciones, fideicomisos, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios, públicos o privados; 10) Dar y tomar avales, fianzas y garantías en relación con terceros; 11) Conceder facilidades y planes pago u otras formas de financiación por las ventas que realice. Todo lo descripto con exclusión de las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del ahorro público y con la limitación de las disposiciones legales vigentes. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos relacionados con el cumplimiento de su objeto." "Artículo Cuarto: "El capital social es de un millón de pesos representado por un millón (1.000.000) de acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550." Sonia J. Fava, Presidente.

G.P. 92.795

AIMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/10/2012 se resolvió modificar el domicilio social a calle Pescadores 473 1° C Mar del Plata y modificar la cláusula 4: "Cuarta: El objeto de la sociedad será la compra y venta de los recursos de

la pesca y caza marítimas, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, semovientes, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas, materias primas o productos semielaborados, la explotación de buques pesqueros propios o de terceros, como así también la importación y exportación de todos aquellos bienes relacionados con el objeto social. Asimismo tendrá como objeto la realización de tareas de estibaje, carga y descarga de buques de toda clase y el Aprovisionamiento o Armado de buques de todo lo necesario para la navegación, ya sean propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél." Not. Eugenia Bilbao, Registro Notarial 13 de Gral. Pueyrredón.

G.P. 92.800

ALLSAF S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Myriam Irene Musumano, edad 48 años, casada, argentina, Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, D.N.I. 16.894.403, C.U.I.T. 27-16894403-4, domiciliada en Los Quebrachos N° 3751 de Mar del Plata; Guillermo Jorge Franco, edad 51 años, casado, argentino, Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo, D.N.I. 14.662.241, C.U.I.T. 20-14662241-1, dom. Los Quebrachos N° 3751 de Mar del Plata. 2) Fecha constitución: 25 de octubre de 2012. 3) Razón Social: "Allsaf S.R.L.". 4) Domicilio: Los Quebrachos N° 3751 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. 5) Objeto: de la prestación de servicios relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo; de la fabricación, compra y venta de productos de vestir y decoración; del negocio inmobiliario y de la construcción; del negocio financiero; de la actividad gastronómica y hotelera; de la exportación e importación; mediante la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. A) De la prestación de servicios: 1) Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en Seguridad e Higiene, medición de contaminantes, evaluaciones de riesgos, asesoramientos e informes técnicos del medio ambiente del trabajo. 2) Asesoramiento, proyecto y dirección de estudios para implementación de Normas para la gestión de Calidad, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente. Implementación de sistemas de gestión integrados (Calidad, Seguridad y Medio Ambiente). Auditorías de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente. 3) Estudios de Impacto ambiental. 4) Instalaciones eléctricas y/o electromecánicas. Además del proyecto, dirección, instalación, mantenimiento, reparaciones, reformas y mediciones. B) De la comercialización, confección y fabricación: Compra, Venta al por menor y por mayor, fabricación y distribución de accesorios para vestir y para decoración, artículos relacionados a la aromaterapia, espejos, vitrales. C) Del negocio inmobiliario, de la industria de la construcción y decoración de interiores: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, el desarrollo, la afectación a los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales y rurales, la construcción, remodelación, decoración, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes. D) Del negocio financiero: La concesión de créditos, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de letras de cambio, cheques, pagarés, giros, la realización de inversiones en valores mobiliarios, la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público y por consiguiente todas aquéllas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras. E) de la actividad de gastronomía y hotelería: La explotación de servicios gastronómicos y de hotelería por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros sean personas físicas o jurídicas. F) de la exportación e importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios, y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. 6) Duración: 99 años desde fecha de ins-

crip. Reg. 7) Capital social: \$ 20.000. 8) Administración: Guillermo Jorge Franco. 9) Fiscalización: Los socios (Art. 55). 10) Ejercicio: cierre el 31-8 de cada año. 11) C.P.N. Elisabet L. Iribarren.

G.P. 92.783

OCTOBER2012 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) October2012 S.R.L. 2) I. Cozzoli, Mariano Jorge, arg., licenciado en comercialización, 10-10-83, soltero, DNI 30.451.231, CUIL 20-30451231-9, dom. San Martín N° 2468 P. 2 "b" Mar del Plata, Prov. Bs. As. II. Vila, María Noel, Arg, licenciada en comunicación, 10-02-86, soltera, DNI 32.019.810, CUIL 27-32019810-6, dom. calle Cavia 2995 Piso 12 Cap. Fed. III. Vicente, Gonzalo Federico, arg., empleado, 3-5-84, soltero, DNI 30.747.871, CUIL 20-30747871-5, dom. Roca 2576 Piso 4°, Mar del Plata. 3) October2012 S.R.L. 4) Calle Olavarría 3172 MDP, Bs. As. 5) Comercial; Industrial; gastronómico; Act. Gráficas, Publicitarias y Diseño; Exportación e Importación 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000, 12.000 cuotas de \$ 1, 1 voto c/u. 8) Administración: El o los gerentes. Representación: Indistinta. Fiscalización: Los Socios Gerentes. 9) Cozzoli, Mariano Jorge. 10) 31-12. María Barrau, Autorizada.

G.P. 92.770

SILVER SEA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento complementario de fecha 26 de octubre de 2012, la nueva denominación social adoptada será Silver Sea Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se excluyen las actividades de la Ley 21.526. Leonardo Javier Gianuzzi, Abogado.

G.P. 92.771

REPRODUCCIÓN MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se ha designado con fecha 1° de diciembre de 2011 al Sr. Edgardo Alberto Andreatta, DNI: 14.319.227 como gerente, estando la administración a cargo de una gerencia singular, quien desempeñará sus funciones por plazo de 3 años desde su designación. Silvina A. Carnero, Abogada.

G.P. 92.776

MARCH CERAM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Marchal Sonia Patricia, argentina, nacida el 29/01/1963, divorciada, comerciante, CUIT 27-16012499-2, DNI 16.012.499, domiciliada en Matheu 2206 de Mar del Plata y Marchal Sandra Marcela, argentina, nacida el 27/09/1964, divorciada, comerciante, CUIT 27-17180277-1, DNI 17.180.277, domiciliada en Zona Rural s/n de Libertador, Esquina, provincia de Corrientes; 2) Estatuto social según Escritura 250 del 30/08/2012 ante el Esc. Fernández Puentes (h) Reg. 50 Gral. Pueyrredón. 3) "March Ceram Sociedad Anónima"; 4) Av. Independencia 3336 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 5) Comercial, constructora, inmobiliaria, financiera, transporte de carga y servicios de computación; 6) 99 años; 7) \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 8) Directorio compuesto por mínimo de 1 y máximo de 5 Directores Titulares y un mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Suplentes. Presidente: Sonia Patricia Marchal, Director Suplente: Sandra Marcela Marchal. Duración en el cargo 3 ejercicios. Fiscalización ejercida por los socios art. 55 Ley 19.550; 9) Por el Presidente: Sonia Patricia Marchal y Director Suplente: Sandra Marcela Marchal; 10) 31 de octubre de cada año. Enrique Fernández Puentes (h), Notario.

G.P. 92.779

ANTONEL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Inst. Público 24-11-2012. Miriam Luján Carabajal, DNI 27.953.166, CUIT 27-27953166-9, arg., com., div., nac. 8-5-1980, dom. 218 N° 1967. Miguel Ángel Longhi, C.P.N.

G.P. 92.781

MAJEZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Inst. público 10-09-2012. Mod. Art. 1 denominación Majes Construcciones y Servicios S.A. Miguel A. Longhi, C.P.N.

G.P. 92.782

JOAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios N° 32 del 28/09/2011 y N° 37 de fecha 23/10/2012 se designa Gerente al Sr. Roberto Daniel Ferro, DNI: 8.528.952, CUIT/CUIL 20-08528952-8, domiciliado en calle Quintana 2666 de la ciudad de Maipú, Pdo. de Maipú, Pcia. de Bs. As. y se modifica el Art. cuarto referente al objeto social de la sociedad: Artículo 4°: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) La venta y cobertura de planes de salud, podrá brindar los servicios de salud ambulatoria, internaciones clínicas, quirúrgicas, internación domiciliaria, prácticas de diagnósticos y tratamientos en las distintas especialidades médicas, servicios de urgencias, de medicamentos, traslados de enfermos y enfermería. Para cumplir con el objeto la sociedad podrá contratar los profesionales médicos que necesite, como también las clínicas, sanatorios, consultorios médicos y cualquier otra contratación para lograr la eficiencia del servicio; b) Seguros: Producción, asesoramiento, intermediación, comercialización y promoción de seguros en calidad de organizadora y/o corredora; la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, actuar como agente institorio, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina relacionada con el seguro y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros y reaseguros. Todas estas tareas serán desarrolladas por personal profesional habilitado a tal efecto y estarán en un todo de acuerdo con lo normado por las Leyes 17.418, 20.091 y 22.400, así como toda la normativa que emana y que se dicte por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación en la materia. La sociedad podrá realizar financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 92.784

CONGELADOS ÁRTICO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 23/01/2012 y Acta Directorio N° 91 de fecha 24/01/2012 se designa nuevo Vicepresidente al Sr. Rafael Alfredo Regusci Dranuta, DNI 93.690.601, CUIT/CUIL 20- 93690601-0, domiciliado en calle Blas Parera 1660; de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 92.785

GOPAMAT DE BOLÍVAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Torrontegui Pablo Germán, 27 años, soltero, argentino, prestador de servicios n.c.p., Falucho 645, Bolívar, Prov. de Bs. As., DNI: 31.391.461; Torrontegui Gonzalo Edgardo, 29 años, casado, argentino, aeroplacador, Falucho 645, Bolívar, Prov. de Bs. As., DNI 30.140.521 y Torrontegui Matías Nicolás, 19 años, soltero, argentino, estudiante, Falucho 645, Bolívar, Prov. de Bs. As., DNI 37.383.317. 2) 05/10/2012. 3) Gopamat de Bolívar S.A. 4) Falucho 645, Bolívar Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Venta de materiales, herramientas y artículos para la construcción; Venta de pinturas en general para interiores y exteriores para inmuebles y distintos tipos de superficies y objetos muebles y venta de accesorios complementarios; Venta de artículos de ferretería; Venta de artículos de electricidad en general e iluminación; Venta de electrodomésticos, cocinas, vajilla para el hogar y productos para la gastro-

nomía; Venta de productos textiles, línea de blanco, telas de tapicería y otras texturas; Venta de toda clase y estilos de muebles para el hogar e inmuebles y Venta de productos metalúrgicos; También la aceptación de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de los bienes que comercializa; b) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, en inmuebles de su propiedad o de terceros; c) Servicios: Servicios de Contratista Rural, Cosecha Mecánica, Roturación del suelo, Fumigaciones terrestres y aéreas y toda otra prestación de maquinarias agrícolas; Servicio de Transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna; Servicios de transporte automotor de cargas n.c.p. y servicios complementarios para el transporte; también todo tipo de servicios vinculados con su objeto comercial. d) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. La sociedad realizará la financiación de sus operaciones con dinero propio, no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 representado por 1.200 acciones, de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción 8) De 1 a 5, duración 3 ejercicios. 9) Presidente: Torrontegui Pablo Germán, Director Suplente: Torrontegui Matías Nicolás, Sindicatura: Se prescinde. 10) 30/09 de cada año. Hector Samuel Pachó. Apoderado por Escritura 483 del 05/10/2012, Registro 5. Matrícula: 2828 C.E.C.B.A.

O.L. 98.343

AGRORUMI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución. Por Escritura N° 38, del 16/10/2012, se constituyó la Sociedad. Socios: Antonio Orlando Da Costa, argentino, comerciante, 19/04/1946, casado, DNI 4.649.006, domicilio Av. Senzabello N° 1800, localidad y ciudad de San Juan Bautista, Partido Fcio. Varela, Prov. Bs. As.; Luis Da Costa, argentino, comerciante, 03/09/1968, casado, DNI 20.170.580, domicilio Calle Brown N° 860, Piso 6, Dpto. "A", Ciudad y Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; Guillermo Da Costa, argentino, comerciante, 21/11/1971, casado, DNI 22.555.141, domicilio Calle Cevallos N° 1001, Lote 19, Barrio Barrancas de Guido, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. y Andrea Liliana Da Costa, argentina, comerciante, 08/10/1974, casada en 2das. Nupcias, DNI 24.093.511, domicilio Calle Olavarría N° 264, Piso 6, Dpto. A, ciudad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Fecha Instrumento de constitución: 16/10/2012. 3) Razón Social: Agrorumi Sociedad Anónima. 4) Domicilio: Av. Senzabello N° 1704, de la localidad y Ciudad de San Juan Bautista, Partido Florencio Varela, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto Social: Agropecuarias: Adquisición, administración, explotación, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier otra clase de explotaciones agrícolas ganaderas, fruticultura y forestación. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandato, comisión, transporte y distribución al por mayor y menor de las materias primas y productos vinculados con el objeto social. Servicios: Transporte terrestre, nacional e internacional de cargas en gral. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización o clubes de campo. 6) Plazo de Duración: 99 Años. Capital Social: \$ 800.000, Directorio: Presidente Luis Da Costa, Vicepresidente Guillermo Da Costa, Director Titular: Antonio Orlando Da Costa, Director Suplente: Andrea Liliana Da Costa, la sociedad prescinde de la sindicatura. Duración 3 Ejercicios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Eduardo Raúl Villa, Contador Público.

L.P. 28.752

LA CASA PLAN PREPAGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 25/9/12. Constitución S.R.L. Socios: Adriana Edith Sidra, arg., nac. 23/1/69, DNI

20653713, CUIT 27-20653713-8, divorc. de Sergio G. Luján, comerciante, dom. Pringles 25, Bis, Junín, Pdo. Junín, Prov. Bs. As.; y Sergio Gustavo Luján, arg., nac. 30/1/69, DNI 20310014, CUIT 20-20310014-1, divorc. de Adriana E. Sidra, comerciante, dom Gral. Paz 1075, Junín, Pdo. Junín, Prov. Bs. As. Denominación: La Casa Plan Prepago S.R.L. Dom. Legal: Rioja N° 100, esq. Gral. Paz, Junín, Pdo. Junín, Prov. Bs. As. Duración: 40 años contados a partir de la fecha del contrato. Objeto: realizar por sí, por tros. o asoc. tros. Actividades: A) Comerciales: la comercialización y/o distribución de bs muebles en gral., y en particular la vta. al por mayor y menor de amueblamientos, electrodomésticos, art. para el hogar y/u oficinas, art. de blanquería y/o mantelería; y/o bazar y/ electrodomésticos y/o herramientas y/o art de camping y/o art. de perfumería y/o art. de decoración; recibir y otorgar consignaciones de toda naturaleza, tanto nacionales como extranjeras, con relación al objeto precedente. B) Industriales: Producción, transformación, acondicionamiento, fabricación, industrialización y elaboración en todas sus formas de los productos que constituyen el objeto social de la presente, en general y, en particular los mencionados en el ítem B). C) Publicidad: Publicitar, promocionar, o de cualquier forma propender publicitariamente el objeto de su explotación ya sea directa o indirecta. Como así también el otorgamiento de financiaciones, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del C. Civil y Art. 5° Libro II, Título X del C. Comercio. Capital Social: \$ 20.000, dividido en 200 Cuotas de \$ 100 VN c/u c/derecho a un voto c/u suscripto totalmente: Adriana E. Sidra suscribe 60 cuotas soc. y Sergio G. Luján suscribe 140 cuotas soc., integradas en un 25% en dinero efvo.; obligándose a integrar saldo restante dentro de los 2 años, desde la fecha del contrato social. Adm. y rep. Legal de la sociedad a cargo del Socio Gerente, queda designado Sergio G. Luján quien podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley N° 19.550 y sus modif. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre e/año. Sede Social: Rioja N° 100, esq. Gral. Paz, Junín, Pdo. Junín, Prov. Bs. As. Fiscalización: la realizarán los socios según el Art. 55 Ley N° 19.550. Cuando por aumentos de cap. social la soc. quedare comprendida en lo dispuesto por el 2do. párr. del Art. 158 Ley N° 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente. Daniel A. Massari, Contador Público.

Jn. 70.484

AUTOSERVICIO HE LAND S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) He Shanping, nacido el 3/12/1982, soltero, chino, comerciante, domiciliado en Moreno 2815, Saladillo, Prov. Bs. As., DNI 94029131; Chen Xiaowen, nacido el 22/02/1985, soltera, china, comerciante, domiciliada en Moreno 2779, Saladillo, Prov. Bs. As., DNI 94016476; 2) 19/08/2010. 3) Autoservicio He Land S.R.L. 4) Mariano Moreno 2815, Saladillo, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Comercial. A) Instalación, explotación y administración de supermercados y autoservicios, de polirrubros mayoristas y/o minoristas, importación, exportación, compra por mayor y menor, venta por mayor y menor, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios derivados de carnes, frutas, verduras y hortalizas, vinos licores, bebidas con o sin alcohol, gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles, golosinas, helados, artículos de bazar, menaje, perfumería, artículos de vestir, para el confort del hogar y artículos de limpieza y cualquier otro producto relacionado directa o indirectamente con la explotación de autoservicios o supermercados. Asimismo, podrá dedicarse a la elaboración, industrialización, y transformación de productos alimenticios. B) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de

comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados y autoservicios. También podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitida por las leyes, con exclusión de las comprendidas de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y cualquier otra actividad que se relacione directamente con el citado objeto. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 y concordantes del código civil y Art. 5 del libro II, Título X del Código de comercio, y para librar y endosar las letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y que-rellar. 6) 90 años. 7) \$10.000. 8) La Administración social será ejercida por el socio He Shanping el cual ha quedado designado como socio gerente en todo el término de duración de la sociedad, la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de Ley N° 19.550. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al socio He Shanping. 10) 31/07 de cada año. Germán Jesús Pérez, Abogado.

Jn. 70.470

PUNTA INDIO GANADERA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Alfredo Caldenes DNI 5.214.219 argentino 25/04/1943 comerciante casado con domicilio en Calle 32 N° 1145 Loc. Verónica, Part. Punta Indio, Prov. Bs. As. y Miriam Verónica Bissio DNI 26.831.575 argentina comerciante 08/02/1979 soltera domiciliada en Calle 32 N° 1145 Loc. Verónica Part. Punta Indio Prov. Bs. As. 2) 10/10/2012 4) Calle 32 N° 1145 Loc. Verónica Part. Punta Indio Prov. Bs. As. 5) Agropecuaria: mediante la explotación integral agrícola ganadera en campos propios o de terceros o arrendados a terceros. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igualo menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Manuel Alfredo Caldenes Suplente Miriam Verónica Bissio 10) 30/09. C.P.N. Osvaldo Cramer.

L.P. 28.596

URBANIZACIONES Y DESARROLLOS REGIONALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 12 de octubre de 2012 se constituyó una S.R.L. integrada por Fernando Ostheguy, argentino, DNI N° 10553414 CUIT 20-10553414-1, de 59 años de edad, hijo de Magdalena Adelina Chiavassa y Bautista Ostheguy, nacido el 04 de febrero de 1953, casado con Alicia Noemí Lincuz, de profesión prestador de servicios agropecuarios, con domicilio en calle Sargento Bautista Cabral sin número, entre las de Balcarce y Pueblos originarios, de Magdalena; Mónica Patricia Ostheguy, argentina, DNI N° 22.646.799 CUIT 27-22646799-3, de 39 años edad, hija de Fernando Ostheguy y Alicia Noemí Lincuz, nacida el 10 de abril de 1973, casada en primeras nupcias con Mario Alberto May, de profesión docente, con domicilio real en calle Suipacha sin número, entre las de Formigo y Cajaraville, ciudad y partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires; y Fernando Gabriel Cappelletti Bupíe, argentino, soltero, de 35 años de edad, DNI N° 25720352, CUIT 20-25720352-3, hijo de Gabriel Guillermo Cappelletti y Mirta Susana Bupíe, nacido el 7 de enero de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en calle "El Pericón" y "Charrúas" sin número, de la localidad y partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, Denominación: Urbanizaciones y Desarrollos Regionales S.R.L., Domicilio Social: Suipacha s/n° entre las calles Formigo y Cajaraville de la localidad y partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Objeto: promover la formación y administrar desarrollos inmobiliarios tales como barrios cerrados, barrios privados, clubes de campo, urbanizaciones, proyectos especiales, o similares; pudiendo para ello por sí, por terceros o asociada a terceros: comprar, vender, hipotecar, constituir fideicomisos y leasing, alquilar y arrendar, inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros según sea la índole de los emprendimientos; y

realizar las construcciones, obras civiles y de infraestructura necesarias para su desarrollo. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$100 cada una. Administración y Representación legal: dos gerentes, Gabriel Cappelletti Bupíe y Mónica Patricia Ostheguy, que actuarán en forma conjunta. Los actos simples, de mera gestión administrativa, podrán ser realizados de manera individual por cada uno de los gerentes. Para los actos de disposición de inmuebles propiedad de la Sociedad, es requerida la firma conjunta de ambos gerentes y previa reunión de socios que así lo hayan decidido en Asamblea con el voto favorable de las dos terceras partes del Capital Social; y durarán en su cargo tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. Fiscalización: artículo 55 Ley N° 19.550. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 28.780

MERCADOTECNIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro. 438, F. 1749, Rgtr. 9 Alte. Brown, Not. Adscripto Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber: que el artículo Tercero queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y decretos reglamentarios del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley N° 12.962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526. Asesoramiento: se incluye dentro del objeto social todo aquello destinado al asesoramiento para la ejecución de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente, ya sea en lo referente a las prestaciones de servicios personales como así también en lo atinente al ámbito o ámbitos donde éstas deban tener lugar, al transporte privado de personas y/o cosas destinadas a la prestación y/o de quienes participen de dichas actividades. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 28.428

RENO PROTECCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 436, F. 1744, Rgtr. 9 Alte. Brown, Not. Titular Celia Ester Martínez se hace saber: que el artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Seguridad: Servicios de Seguridad: a) Venta, concesión e instalación de alarmas, central privada de monitoreo de alarmas con conexión de alarmas a centrales de monitoreo; b) venta, instalación y prestación de servicios de dispositivos electrónicos de detección en edificios, casas de familia, residencias, establecimientos industriales y comerciales; c) Prestaciones de servicios de seguridad, incluso en eventos sociales, profesionales, musicales, deportivos, centros de compras, shoppings; d) mantenimiento de todos los sistemas de seguridad enunciados, asistencia

técnica y de asesoramiento en materia de seguridad; y e) compra, importación, exportación, de todos los equipos materiales repuestos y accesorios de los productos enunciados precedentemente, así como elementos conexos, accesorios y complementarios. Logística y Distribución: a) Logística y Distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación e importación y exportación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras, y b) mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras, ante reparticiones públicas o comercio internacional o comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación; arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley N° 12.962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. Celia Ester Martínez, Notaria.

L.P. 28.429

GRUPO AMBAR LATAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 437, F. 1746, Rgtr. 9 Alte. Brown, Not. Adscripto Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber: que el artículo Tercero queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y estos estatutos autorizan. Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para el consumo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley N° 12.962; financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526. Hotelera: mediante la explotación del rubro de hotelería nacional e internacional en cualquiera de sus formas, ya sea mediante hoteles, hosterías, albergues, hospedajes, tiempo compartido o albergue transitorio. Gastronómica: mediante la

explotación de la actividad gastronómica a través de restaurantes, bares, locales de comidas rápidas, casas de comidas, y servicios de catering para eventos, escuelas, hospitales, y otro tipo de establecimientos que requieran el servicio de comida. Alimentaria: mediante la compra, venta, elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado, cultivo importación y exportación, al mayor y al por menor, distribución, de todo tipo de alimentos, productos y subproductos alimenticios. Transporte: mediante el traslado privado de pasajeros, cargas peligrosas y cargas generales en todos sus tipos existentes en el mercado del transporte. Marketing: mediante el estudio y análisis por cualquier método de toda clase de mercados, realización de encuestas, verificación de aceptación y consumo de productos y servicios. Docencia: mediante la formación y capacitación de toda forma de educación formal o no formal en todos sus niveles, ya sea jardín, preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, técnico, formación profesional o capacitación especializada. Entretenimientos: realización de fiestas, reuniones, ya sean ellas infantiles, de adultos o mixtas, convenciones y/o congresos de carácter social, profesional, religiosos, político, comercial, industrial, sindical, o en las cuales converjan interés de todos y/o cualquiera de los enumerados precedentemente. Los servicios que se presten para este rubro en particular incluirán las siguientes prestaciones: gastronómica, servicios, entretenimiento, shows y animación en vivo, ya sea de carácter musical o artístico en todos sus rubros, proyección de imágenes y sonido originados en cualquier tipo de formato, iluminación y ambientación de salones y/o sectores destinados a la prestación de los servicios mencionados en el presente acápite, como así también la impresión de tickets o tarjetas de invitación y/o programación de los servicios a prestar. Asesoramiento: se incluye dentro del objeto social todo aquello destinado al asesoramiento para la ejecución de cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente, ya sea en lo referente a las prestaciones de servicios personales como así también en lo atinente al ámbito o ámbitos donde éstas deban tener lugar, al transporte privado de personas y/o cosas destinadas a la prestación y/o de quienes participen de dichas actividades. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. Fiduciaria: el fideicomiso tiene por objeto la construcción de unidades funcionales destinadas a viviendas, afectados al régimen de propiedad horizontal Ley N° 13.512, y partes comunes del edificio para su habilitación como obra terminada y la venta de las unidades funcionales, con o sin garantía real u otras garantías, con o sin financiación bancaria o con aceptación de contratos de leasing. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 28.430

AITACHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Escisión Art. 8811,4° LSC: Por acta reunión de socios, unánime del 14/09/2012, se decide Escisión: a) Sociedad que se escinde: Aitachi S. R. L., Avellaneda 1585, de Trenque Lauquen, Prov. Bs. As. Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio PBA, Legajo 156835, matrícula 91793. b) Activo: \$ 3.942.229,27; Pasivo: 956.999,66 valuados al 31/08/2012 y antes de la escisión; c) Patrimonio destinado a la nueva sociedad (Los Buenos Vientos S.R.L.) \$ 746.300, compuesto por \$ 888.988,71 de activo y \$ 142.688,71 de pasivo. d) Sociedad escisionaria: Los Buenos Vientos S.R.L., Avellaneda 1585 de T. Lauquen, Prov. Bs. As. Leandro C. Abraham, Autorizado.

T.L. 78.215

COMPAÑÍA COMERCIAL NARCISO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley N° 19.550. Socios: María Victoria Flores, arg., 10/12/1976, DNI 25.711.053, casada, cheff, dom. calle 19 N° 2860 M.B. Gonnet, Pdo. La Plata; Evangelina Gamero, arg., 6/10/1976, DNI 25.401.480, casada, psicopedagoga, dom. calle 35 N° 1183 Depto. "B" cdad. y Pdo. La Plata. Instrumento 15/10/2012; Denominación: "Compañía Comercial Narciso S.R.L."; Domicilio: 19 N° 2860 M.B. Gonnet, partido La Plata, Prov. Bs As. Objeto: Gráfica, Impresiones y Publicidad.

Diseño grafico, papelería, folletería, packaging, campañas publicitarias; Impresiones, Publicaciones; Cartelería, señalética, mobiliario urbano, Librería: Provisión artículos de librería, computación, mobiliario, fotocopiadoras y servicio mantenimiento. Alimenticios: Productos alimenticios en general; Vestimenta: Prendas de vestir en general. Maquinarias y repuestos: Componentes de vehículos, equipos agrícolas, de refrigeración, de purificación de agua; art. de ferretería; de comunicaciones, de iluminación. Servicio limpieza: en general. Suministros para agricultura. Forestal: Asesorar, ejecutar planes de forestación, reforestación, y su comercialización. Importación y Exportación: de toda clase de bienes. Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles. Mandataria: representación, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de inmuebles y patrimonios. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 12.000; Administración: un socio o tercero, tendrá uso de la firma social, quedando designado como Gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: socia María Victoria Flores. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550; Cierre Ejec. 31 diciembre cada año. Gabriela J. Bastons de Erriest, Notario.

L.P. 28.461

CLEVER BAIRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 11 de octubre de 2012 se constituyó una S.R.L. integrada por el Sr. Franco Oscar Alejandro, argentino, casado en primeras nupcias con Larisa Laura González, nacido el 5 de enero de 1971, 41 años de edad, DNI N° 21.954.610, CUIT 20-21954610-7, con domicilio real en calle General José María Paz N° 426 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ingeniero; y la Sra. Larisa Laura González, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Alejandro Franco, nacida el 23 de diciembre de 1970, 41 años de edad, DNI N° 22.023.040, CUIT 27-22023040-1, con domicilio real en calle General José María Paz N° 426 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, ingeniera, Denominación: Clever Baires S.R.L., Domicilio Social: calle General José María Paz N° 426 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, equipos electrónicos, equipos eléctricos, dispositivos de comunicación visual, procesamiento electrónico de datos, aplicaciones informáticas, sistemas de digitalización de información en cualquiera de sus formatos, sus componentes, repuestos y accesorios, mecanización y automatización de información incluyendo patentes, marcas y diseños. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, subsidio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una. Administración y Representación legal: un gerente Franco Oscar Alejandro, que durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: artículo 55 Ley N° 19.550. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 28.484

TRANSPORTE VASSALLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Escritura N° 198 del 11/10/2012, Not. Karina Mariel Siroti, Reg. 6 Gral. Rodríguez. 2) "Transporte Vassallo S.R.L.". 3) Socios: Miguel Ángel Vasallo, nac. 5/05/77, casado, arg., comerciante, DNI 25.846.912, CUIT 20-25846912-8; Silvina María Rosa Abtt, nac. 5/12/78, casada, arg., comerciante, DNI 26.979.540, CUIT 27-26979540-4; ambos domiciliados en Carlos Tornatore N°239, Gral. Rodríguez. 4) 99 años desde su constitución. 5) Domicilio: calle Carlos Tornatore N°239, Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As. 6) Objeto: a) Transporte de todo tipo de bienes y personas, con medios propios o de terceros y fuera de país, por cualquier vía (terrestre/ferroviaria/aérea/ acuática/pluvial). Comercialización de materias primas, productos, relacionados con su Objeto Social. Exportación e Importación de los mismos. b) Comercial e Industrial: Explotación e instalación de talleres mecánicos integrales y de servicios de la rama automotriz, dentro y fuera del país. Fabricación y comercialización de pinturas, repuestos, accesorios y/o autopartes. Expendio de todo tipo de combustibles. Podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. 7) \$ 12.000; 120 cuotas de \$100 valor nominal cada una, un voto por cuota. 8) Ambos Socios revisten el cargo de Gerentes pudiendo actuar en forma individual e indistinta; 9) Fiscalización: la realizarán los socios (art.55 Ley 19.550). 10) Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 28.483

VALEAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Claudia Verónica Schumann, argentina, casada, DNI 26.165.501, licenciada en nutrición, nacida el 29/08/1977, CUIT 27-26165501-8, domicilio Almaguer 135 de la ciudad de Chacabuco, Bs. As; Mario César Villanueva, argentino, casado, DNI 12.653.470, médico, nacido el 27/01/1959, CUIT 20-12653470-2, domicilio Entre Ríos 68 Chacabuco, Bs. As. 2) Instrumento Privado día 24/10/2012; 3) Valeas S.R.L.; 4) Almirante Brown 33, 2do piso, Junín, Bs. As; 5) 99 años desde inscripción; 6) \$20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$10 de valor nominal cada una, suscripción: Claudia Verónica Schumann 1.000 cuotas, Mario César Villanueva 1.000 cuotas; las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años desde la suscripción del contrato constitutivo; 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; 8) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; e) ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; 9) Cierre de ejercicio 31/12. Romero Martín, Contador Público.

Jn. 70.524

PASCUAL PANZITTA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 155 del 15/10/2012. Accionistas: Schwarzfeld, Gabriela Alejandra, argentina, soltera, comerciante, DNI 21.537.482, domiciliada en Aconcagua N° 359 Dolores, Bs. As. y Kusnir, Cintia Evelina, argentina, soltera, comerciante, DNI 29.504.658, domiciliada en Rivadavia N° 994 José Carlos Paz, Bs. As. Denominación: "Pascual Panzitta" S.A. Duración: 99 años. Objeto: Transacciones Inmobiliarias, Constructora y Financiera. Capital: Pesos sesenta mil (\$ 60.000). Administración presidente y vicepresidente indistintamente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Rossi, Gustavo Luis, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 11.018.857, domiciliado en Aconcagua 359 Dolores, Bs. As. Sede Social: Aconcagua N° 359 Dolores, Prov. de Buenos Aires.

Ds. 79.796

AVANGRAM S.A.C.I

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1) Hugo Néstor Filipuzzi, casado en primeras nupcias con Paola Griselda Luisetti. 2) Director Suplente: Hugo Néstor Filipuzzi. Sara Angélica Artola, Notaria.

L.P. 28.449

EDUCANDOS 2010 S.A.

POR 1 DÍA - Por transformación de Educandos 2010 S.R.L. Esc. N° 214 del 30/10/12 protoc. Acta de reunión de socios unánime del 10/10/12. Capital \$ 110.970. Ref. Art. 5°. Carlos Berutti, Contador Público.

L.P. 28.742

INTEMUN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura complementaria modificatoria N° doscientos treinta y tres de fecha 17/10/12, en la Ciudad de Quilmes, Pdo. del mismo nombre. Financieras: Por medio de aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compraventa de títulos públicos y valores privados; participación de empresas: créditos hipotecarios o comunes y valores de exclusión de los que requieren el concurso público y las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Otorgar avales y garantías reales. Carlos José Martínez. C.P.N.

L.P. 28.468

ALBEYANI SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que los señores socios Yanina Cecilia Rojas y Alberto Horacio Rojas, han decidido constituir la firma Albeyani Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada según contrato del 09/10/2012. 1) Socios: Yanina Cecilia Rojas, casada en primeras nupcias con Iván Alejandro Granados, argentina, de profesión Estudiante, domiciliada en la calle 527 N° 3229 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, nacida el 13 de mayo de 1984, DNI 30.777.267, CUIT 27-30777267-7, y Alberto Horacio Rojas, separado, argentino, de profesión empresario, domiciliado en 28 N° 441 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido el 10 de octubre de 1959, DNI 13.194.420, CUIT 20-13084420-9. 2) Fecha de instrumento: 13/07/2012; 3) Denominación: Albeyani Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio social: 527 N° 3229, Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: 1) Comercial: compra, venta, importación, exportación, permuta por sí o por terceros, o asociado a terceros de: a) Productos Eléctricos y electrónicos: incluye todo tipo de productos eléctricos y electrónicos utilizados en la industria de la construcción y afines y sus accesorios complementarios utilizables en instalaciones para obras civiles y arquitectónicas públicas y privadas. b) Productos para Telecomunicaciones en general: comprende teléfonos para línea fija, inalámbricos, smart phone, ipot, tablets, módems, routers, cables de redes, fibra óptica. 2) Servicios de infraestructura: comprende servicios eléctricos y telecomunicaciones. Concesión, cesión, representación exclusiva o no de empresas extranjeras y/o argentinas, distribución y fraccionamiento de todos los productos detallados en el punto 1) y relacionados con sistemas

eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones. Explotación de marcas o patentes. Ingeniería, desarrollo, cálculo, proyecto, y dirección relacionados con redes de servicios. 3) Servicios de Ingeniería: Comprende confección de planos y ejecución de los mismos. Ejecución de obras civiles, electromecánicas, centrales eléctricas, instalación y mantenimiento, obras de electrificación, redes en alta y baja tensión, contratos, licitaciones y proyectos, obtención de prefactibilidad, obtención de factibilidad, gestión de permiso de obras. Asesoría y Consultoría en Obras de Ingeniería y arquitectura. Asesoría y servicios operacionales para regularización de obras. Gestión para habilitaciones comerciales y fabriles 4) Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comisión, leasing de productos tradicionales y no tradicionales, equipos, bienes de uso y bienes de capital; ID provisión de insumos o servicios a organismos, sociedades o empresas públicas nacionales, provinciales o municipales, o privadas nacionales, extranjeras o internacionales de servicios, comerciales o industriales; 6) Organización de canales de distribución y/u oficinas de ventas o representación por cuenta de fabricantes o comerciantes, campañas publicitarias y promocionales de marcas, fábricas, empresas, productos y modelos, organización de ferias y exposiciones de promoción comercial e industrial, en el país y en el extranjero; 7) Asesoramiento técnico, estudios de mercado, de productos, relevamiento de precios y otros datos e informaciones tendientes a establecer posibilidades de colocación de productos similares de otras procedencias, informaciones sobre precios, costos operativos, gastos y calidades de servicios; 8) la financiación de las actividades enumeradas precedentemente. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, explotar, usufructuar, arrendar, tomar en arrendamiento, gravar con derechos reales, y comerciar bienes muebles, inmuebles, valores públicos y privados, acciones de otras sociedades, establecimientos industriales y comerciales, y cualquier otro tipo de bienes. También podrá importar, exportar, elaborar y comercializar libremente cualquier mercadería, materia prima o bienes de capital relacionados con el objeto social. Podrá otorgar y contraer préstamos, vincularse con otras empresas mediante financiación o asociación bajo formas limitativas de responsabilidad, otorgar y desempeñar representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y franquicias. Asimismo, podrá contratar libremente con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral; 7) Capital social \$ 100.000. 8) Administración Social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Se designa en acta de constitución, a los socios Yanina Cecilia Rojas y Alberto Horacio Rojas como gerentes. Fiscalización: se ajustará a lo establecido por el Art. 158 y concordantes de la Ley N° 19.550. Podrán los socios asesorarse o requerir dictamen u opinión al profesional (Abogado y/o Contador Público) que designe la sociedad. 9) Representación social, y uso de la firma social, a cargo de los gerentes, en forma individual e indistinta. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12. Carlos Daniel Restelli, Contador Público.

L.P. 28.510

SHARIFF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Manuel Mostafá, DNI 24.832.920, CUIT 2024832920-4, nacido el día 17/9/1975, comerciante y Morina Fernanda Alfano, DNI 24.880.182, CUIT 23-24880182-4, nacida el día 16/6/1975, empleada, ambos solteros, argentinos, con domicilio real en la calle 64 N° 1440, de la Localidad y Partido de La Plata. 2) Constituida por escritura pública el 16/10/2012. 3) Shariff S.A. 4) Calle 64 número de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de A) Constructora: Estudio, proyecto, dirección, administración, construcción y ejecución de obras Públicas y/o Privadas por contratos directos celebrados con vecinos, consorcios o cooperativas. Construcción de Edificios, Viviendas y Urbanizaciones, Polideportivos. Construcción Industrial. Recuperación, renovación, rehabilitación, restauración, refuncionalización de edificios, Compraventa de materiales para la construcción y edificación. B) Industrial: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de: Materiales de construcción, metálicos estructurales, alimenticios, textiles, de la madera, sustancias químicas industriales, derivados del petróleo y del carbón,

sistemas, limpieza, medio ambiente, equipos electrónicos. C) Limpieza: Edificios, establecimientos fabriles, cañerías, y pisos con equipos de alta presión, hospitales e inmuebles sanitarios, calderas, hornos y alambiques, cañerías, equipos industriales, D) Comercial: Compraventa, permuta, importación, exportación localización, distribución, consignación, representación, comisiones y mandatos. Explotación de patentes, licencias, diseños y marcas que se relacionen con el objeto social. E) Publicidad: Comercialización de espacios publicitarios a través de refugios, indicadores estáticos, de información turística, paradas de colectivos y taxis, relojes, maceteros, juegos infantiles, televisiva, radial, por intermedio de periódicos, revistas, boletines de información, letreros móviles o fijos, impresos, películas cinematográficas o por cable. Servicio de microfilmación, publicidad estática en estadios y vía pública, en aviones, carteles electrónicos, fabricación de letreros, carteles, marquesinas y todo otro elemento para publicidad. F) Servicios: Mantenimiento integral de establecimientos estatales y privados, industriales, comerciales, y residencias particulares G) Inmobiliaria compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones. Administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing y/o en locación y/o en comodato, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, usufructuar, vender, todo tipo de inmuebles dentro o fuera del país. Constituir y administrar negocios fiduciarios ya sea como fiduciante o fiduciario. H) Exportación e Importación: Asesoramiento, transporte, venta representación y distribución de bienes muebles, máquinas, equipos, herramientas, vehículos, mercaderías, alimentos comestibles, textos y tecnologías de patentes, marcas y licencias nacionales o extranjeras. Comercio exterior sea en el país o en el extranjero. I) Financiera otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, con dinero propio, descuento de documentos, acreedor prendario y cualquier operación financiera que faciliten o permitan el cumplimiento del objeto social con capital propio. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de entidades financieras, ni toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades de las distintas categorías del objeto social, serán realizadas con profesionales universitarios con título habilitante cuando por la naturaleza de las mismas así lo requieran. Se deje expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar explotaciones ni concesiones de servicios públicos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Órganos de Administración: Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 Directores Titulares, la asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número, pudiendo ser reelegidos. Presidente: Fernando Manuel Mostafá. Director Suplente: Morina Fernanda Alfano. Tendrán un mandato de 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura en los términos de los artículos 55 y 284 Ley N° 19.550. 9) Representación social: Presidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia de este último, será remplazado por el Vicepresidente, en caso de Directorio Colegiado, en caso de Directorio Unipersonal por el Director Suplente. 10) Cierre del Ejercicio 31/12 de cada año. Marisa Jaureguay, Notaria.

L.P. 28.498

CONTINENTAL FARMA S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de autoridades. Mediante Asamblea General de Accionistas de fecha 10/10/2012, se ha resuelto que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: María Soledad Sagane, DNI 29.442.985, CUIT 27- 29.442.985-4; Domicilio: San Juan N° 584 Piso 2°, Mar del Plata; Director suplente: Orlando Horacio Alfaro, DNI 13.742.540, CUIT 20-13.742.540-9, Domicilio: Pasionaria s/n° e/Fresnos y Mario Bravo o Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata. Gastón D. Romiglio, CPN.

G.P. 92.804

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS DE LA RÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ría Blanca S.A., matrícula D.P.P.J.B.A. 64.264, C.U.I.T. 30-70841075-2, con domicilio social en Falucho 1985 Entre Piso 2° de Mar del Plata; Echarren

Alejandro Gastón, argentino, nacido el 14/07/1973, soltero, comerciante, CUIT 23-23454448-9, DNI 23454448, domiciliado en Intendente Dumm 1272 de General Lavalle, Pcia. de Buenos Aires; Trama Ricardo Ezequiel, argentino, nacido el 06/05/1980, soltero, comerciante, CUIT 20-28067695-1, DNI 28067695, domiciliado en J. Lynch 1385 de General Lavalle, Pcia. de Buenos Aires; 2) Estatuto social según Escrituras 64 del 29/02/2012 y 295 del 23/10/2012, ambas ante el Esc. Fernández Puentes (h) Reg. 50 Gral. Pueyrredón. 3) Emprendimientos Inmobiliarios De La Ría S.A.; 4) Olavarría 2838 Cuarto Piso de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 5) Inmobiliaria, comercial, industrial, importadora y exportadora, financiera, servicios y mandatos; 6) 99 años; 7) \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 8) Directorio compuesto por mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Titulares e igual número de suplentes en caso de prescindir de la Sindicatura. Presidente: Alejandro Gastón Echarren, Director Suplente: Ricardo Ezequiel Trama. Duración en el cargo 3 ejercicios. Fiscalización ejercida por los socios art. 55 Ley 19550; 9) Por el Presidente: Alejandro Gastón Echarren y Director Suplente: Ricardo Ezequiel Trama; 10) 31 de mayo de cada año. Enrique Fernández Puentes (h), Notario.

G.P. 92.803

PLANTEL S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 55 del 24/10/12 se decide aumentar el capital a \$ 28.000.000 (pesos veintiocho millones) representado por 28.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.000 c/u, nominativas no endosables con derecho a cinco votos. Totalmente integrado y suscripto en la proporción a la tenencia accionaria de cada accionista. El aumento se conforma con resultados no asignados por \$ 5.000.000 existente al 31/12/11. Zamora Juan Carlos, Presidente.

G.P. 92.802

MILTON S.A.

POR 1 DÍA - En AGE 16/03/2012 se mod. el cont. soc. Art Noveno: La adm. de la soc. est. a cargo de un Direct. comp. de un N° de miemb. q fije la Asamb. ord. entre un mín. de 1 y un máx. de 5. Serán eleg. por el térm. de tres (3) ej., no obst. perm. en sus cargos hasta ser reempl. o reeleg. La Asamb. deb. en el sup. de hab. des. prescindir de la sindicat., eleg. supl. en igual o men. N° que los tit. y por el mismo plazo q éstos. Las vacates. temp. o def. q. se prod. en el Direct., se llenarán trans. o perm., seg. el caso, por los sup.l en el ord. en q fueron electos. Los Dir. deb. aceptar el cargo, prestar gta. q res. la Asamb. q los elija o q suplet. consist. en el dep. en la soc. de la sum. de \$ 500 en dinero en efvo. Evelina Freiburger, CPN.

G.P. 92.796

TABOADA SERVICIOS PROFESIONALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Con domicilio social en la calle Andrade N° 287 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, personería jurídica otorgada el 11 de junio de 2008 por la Dirección Provincial de Persona Jurídica, Legajo: 157089, Matrícula: 88893, comunica que en Asamblea General llevada a cabo el día 15 del mes de octubre de 2012 se convino por unanimidad disolver la sociedad, habiéndose designado liquidador al socio Sr. Taboada Conrado Nicolás Matías, DNI: 23327364 quien constituyó domicilio a tal efecto en la calle Machado N° 107 de la localidad de San Bernardo del Tuyú. Conrado N. M. Taboada, Contador Público.

G.P. 92.805

JUAN SALVI Y HNO. S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios del 14/08/2012 se aprueba aumento de capital y reforma del estatuto. Capital Social: \$ 828.000 dividido en 8280 cuotas de VN \$ 100 c/u y 1 voto por cuota. Cristina Galli, Autorizada.

G.P. 92.806

JUAN SALVI Y HNO. S.R.L.

POR 1 DÍA - Publicación Complementaria a la de fecha 31/10/2012. En Reunión de Socios del 14/08/2012 se aprueba reforma de la cláusula 4° del estatuto. Cristina Galli, Autorizada.

G.P. 92.807

CONSULTORA EN COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en Asamblea Gral. Ordinaria del 28/08/12, se ratifica lo decidido en asamblea ordinaria del 30/09/09, en la cual se reeligió como Director Titular y Presidente al señor Ricardo Daniel Elichiribehety, DNI 17764360, CUIT 20-17764360-0, arg., soltero, nac.15/01/60, comerciante y dom. en Carlos M. Alvear 2453 3° "B" y se eligió como Director Suplente al señor Marcelo Cristian Elichiribehety, DNI 16779615, CUIT 20-16779615-0, arg., casado, nac. 13/06/63, comerciante, dom. en Larrea 1950, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón y con mandato por tres ejercicios. En la asamblea del 28/08/12 se reeligen los nombrados por tres ejercicios más. Adriana Patricia López, DNI 12.830.359, Contadora Pública.

G.P. 92.789

DON PASCUAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. N° 11 de fecha 20/01/2008 la sociedad cambió su domicilio social a la calle Primera Junta 1867 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Pcia. Bs. As. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 92.794

F.71 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Fernando Damián Lorenzo, DNI 22.498.222, soltero, 30/11/71, D. Pueyrredón 2926, piso 2 "B"; Néstor Osvaldo Lorenzo, DNI 13.438.700, soltero, 26-10-1957, B. del Bosque e/Calas y Malvones, ambos de Mar del Plata, comerciantes, argentinos. 2) 27-09-2012. 3) F.71. 4) 12 de Octubre 3223 piso 4 "B" Mar del Plata. 5) Inversora: participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y títulos públicos; Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. Inmobiliaria e Importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 1 a 5 titulares y suplentes; Presidente Fernando Damián Lorenzo; Director Suplente Néstor Osvaldo Lorenzo. 9) 3 ejercicios. 10) Fiscalización Art. 55 LS. 11) Presidente. 12) 31/12. Apoderado Horacio Rossi.

G.P. 92.797

SPREAD Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Carlos Ángel Vechio, DNI 25.562.358, soltero, 19/09/76, Salta N° 2013; Francisco Roberto Cappi, DNI 24.699.904, soltero, 15-01-1976, Bermejo N° 2381, ambos de Mar del Plata, comerciantes, argentinos. 2) 27-09-2012. 3) Spread Sociedad Anónima. 4) Bolívar N° 3053 Piso 4° "A" de Mar del Plata. 5) Inversora: participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y títulos públicos; Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras; Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) 1 a 5 titulares y suplentes; Presidente Carlos Ángel Vechio; Director Suplente Francisco Roberto Cappi. 9) 3 ejercicios. 10) Fiscalización Art. 55 LS. 11) Presidente. 12) 31/12. Apoderado Dr. Horacio Rossi.

G.P. 92.798

RITORNO, SALLUSTIO Y CICCIOTTI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 16/10/2012 resolvió modificar el domicilio social a calle Pescadores 473 1° C Mar del Plata y modificar el art. 3°: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La explotación de barcos pesqueros de matrícula nacional, ya sea en aguas territoriales argentinas o dentro del radio que le permitan las disposiciones de las respectivas autoridades. B) La extracción de los recursos del mar para su comercialización, ya sea en el país o en el extranjero. C) La conservación y / o industrialización de los productos de la pesca, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. D) La importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero que se relacionen con su objeto. E) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones. F) La realización de tareas de Estibaje, carga descarga de buques de toda clase. G) El aprovisionamiento o armado de buques de todo lo necesario para la navegación, ya sean propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél." Notaria, Eugenia Bilbao, Registro Notarial 13 de Gral. Pueyrredón.

G.P. 92.801

SUPE LA ESQUINA DE MILI S.R.L.

POR 1 DÍA - Min She, 12/6/86, 94.063.390 Y Zhixian Li, 1514/53, 94.928.255, chinos, solteros, comerciantes, c/dlio: Viedma 4387, Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas, Bs. As; 6/11/12, Supe la esquina de Mili S.R.L.; San Luis 3602 esq. Rivadavia, Cdad. y Pdo. de José C. Paz, Bs. As; Instalación, explotación y administración de supermercados: Cpra.- vta., importación, exportac. de alimentos y bebidas, arts. para el hogar, de limpieza, ferretería, perfumería, librería, calzados, indumentaria textil, y accesorios en cuero; 10 años; \$ 10.000; Administración Social: el socio Gte. por plazo social; Gerente: Min She; Representación Social: El Gerente; Fiscalización Social: art. 55 LS; 31-7. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 29.146

RELUX S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Acta N° 12 del 14/09/2012 se reunieron la totalidad de los socios de Relux S.R.L., CUIT N° 30-71084628-2, Elizabeth Clara Netto Dublece, D.N.I. 21.961.488 y Ezequiel Virgilio Netto Dublece, D.N.I. 32.870.743, en su sede social de calle 9 N° 668 de la Ciudad Partido de La Plata y han procedido a la reforma del estatuto, ampliando el objeto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión en cualquier otra forma, en la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: Limpieza y su mantenimiento en general, cualquiera sean los lugares donde se presten los mismos, se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales, industriales, públicos y privados. También Limpieza y su mantenimiento de parques y jardines en general, parquización, decoración y/o ambientación en edificios públicos y privados. B) Construcción: A través del diseño de proyectos, medición, cálculo, mantenimiento preventivo, refacción, remodelación, modificación, demolición, construcción, dirección técnica y/o administración de obras de arquitectura, civiles (rurales y urbanas, incluso las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal), comerciales, hidráulicas, industriales, viales, sanitarias, de infraestructura o urbanización, marítimas, eléctricas, de usinas, fundiciones y estructuras resistentes de todo tipo, inclusive pre-moldeados, pintura y obras de albañilería de todo tipo públicas y/o privadas. A los fines de la realización del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en fin ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Podrá intervenir tanto en licitaciones públicas como privadas. Miguel Ángel Milanesi, Abogado.

L.P. 29.155